



UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

TITULO:

**PLAN DE EXPORTACIÓN DE TEQUILA A
ESTADOS UNIDOS**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

VIRIDIANA MURILLO MEJÍA

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0011T

ACUERDO No. LIC 091108



MORELIA, MICH., MAYO 2016

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	iv
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	vii
JUSTIFICACIÓN	viii
OBJETIVOS	ix
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO	10
1.1 Conceptos de Derecho Aduanero.	10
1.1.1 Sujeto de Comercio.	11
1.2 Exportación en México.	11
1.2.1 Base Constitucional del Derecho aduanero.	12
1.2.2 Los Tratados Internacionales suscritos por México.	12
1.2.3 Organización Mundial del Comercio.	13
1.2.4 Ley Aduanera.	13
1.2.5 Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	15
1.2.6 Ley de los servicios de Administración Tributaria.	15
1.3 Organismos de Control y Apoyo al Comercio al Exterior.	16
1.3.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	16
1.3.2 Secretaría de Economía.	17
1.3.3 Dirección General de Normas.	17
1.3.4 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	18
CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN	19
2.1 Logística Internacional.	19
2.2 Transporte Internacional.	20
2.3 Despacho aduanal.	22
2.4 Seguro de la Carga.	23
CAPÍTULO 3. ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.	25
3.1 Tipos de envase, empaque y embalaje.	25
3.2 Características del envase, empaque y embalaje.	28
3.3 Requisitos para el envase, empaque y embalaje.	29
CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	31
4.1 Documentación básica para la exportación.	31
4.2 Secretarías con injerencia en el comercio internacional.	33
4.3 Regulaciones no arancelarias.	34
4.4 Cuotas compensatorias.	35
4.5 Dumping – Antidumping.	36
4.6 Ley antilavado.	37
4.7 Contrabando de Mercancías.	38

CAPÍTULO 5. LA OPERACIÓN ADUANERA.	40
5.1 Requerimientos iniciales.	40
5.2 Responsables solidarios.	41
5.3 Documentos requeridos para el despacho.	42
5.4 Despacho aduanero	43
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO	46
6.1 Elementos fundamentales de la imposición en materia aduanera.	46
6.1.1. Base gravable.	46
6.1.2. Valor en aduana.	47
6.1.3. Valor de transacción.	47
6.2 Tarifa.	47
6.2.1. Ley del impuesto general de exportación.	48
6.3 Facultades de revisión de las autoridades aduaneras.	48
6.3.1. Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.	49
6.3.2. Verificación en transporte.	49
6.4 Infracciones y sanciones en materia aduanera.	50
6.4.1. Infracciones.	51
6.4.2. Sanciones.	51
6.5 Facturación electrónica.	52
6.5.1. El nuevo complemento de exportación CFDI.	52
CAPÍTULO 7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	54
7.1 Importancia de la Exportación.	54
7.2 Ventajas y Desventajas de la Exportación.	55
7.3 Programas de apoyo para la Exportación.	55
7.3.1. Bancomext	56
7.3.2. ProMéxico	57
7.3.3. Prosec	57
CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.	59
8.1 Merceología	59
8.2 Sistema armonizado de designación y codificación de las mercancías	60
8.3 Reglas generales del sistema armonizado	62
8.4 Fracción Arancelaria	64
CONCLUSIONES	65
BIBLIOGRAFÍA	67

INTRODUCCIÓN

México cuenta con una gran riqueza de recursos naturales y tradiciones que son mantenidas por generaciones, esto involucra a los procesos de producción que aunque pase el tiempo son conservados y preservados dando productos únicos y diferenciados en todo el mundo, entre ellos se encuentra el tequila, bebida de las más conocidas y representativas del país. La palabra tequila, anteriormente se llamó tequillan o tecuila que es interpretado como lugar en que se corta o lugar de tributos.

El tequila es un destilado proveniente de la ciudad de Jalisco, su elaboración consiste en la fermentación y destilado del jugo extraído del agave, el agave azul, es una bebida con múltiples cualidades que lo caracterizan gracias a esto se convierte en un producto con grandes oportunidades para su venta en el exterior. Existe el Consejo Regulador del Tequila que se encarga de fortalecer además de brindar el prestigio de la bebida tiene como función regular el cumplimiento de la Denominación de su Origen. El tequila se produce de acuerdo a las especificaciones de NOM-Tequila para su auténtica certificación.

El presente proyecto, engloba información en ocho capítulos acerca del plan de exportación del tequila a Estados Unidos, donde son expuestas herramientas, conceptos, aranceles, normas y regulaciones así como la fracción arancelaria a la cual corresponde, se eligió a Estados Unidos ya que cuenta con un Tratado de Libre Comercio con México y a la hora de la exportación se encuentra libre de arancel, también se consideró que es más fácil conocer sus comportamientos y tendencias en lo que respecta al consumo de alcohol.

Todos y cada uno de los capítulos que se desarrollan permiten conocer la exportación, así como también aspectos que se deben de considerar antes de ingresar a los mercados internacionales. Este plan de exportación busca con ello brindar oportunidades de crecimiento para el exportador que desea crecer como tal, como empresa o para aquellos interesados en este proceso productivo de tradición y así lograr exportaciones exitosas.

El capítulo primero habla sobre los conceptos, Secretarías y leyes que se sujetan al comercio de manera teórica, incluye conceptos que sirven como guía para desarrollar el plan de exportación, en este caso el producto a exportar es el tequila da a conocer los requisitos para poder realizar este proceso y con qué normas y regulaciones se debe de cumplir para que a la hora de exportar no se tengan contratiempos o sea sancionado el exportador.

Dentro del capítulo segundo se plantea la logística que se utilizara para la exportación, se mencionan los tipos de transporte que existen, los documentos que son necesarios para poder trasladar la mercancía al destino final así como los tipos de seguro para que el producto este cubierto en caso de existir algún problema y así se elige el transporte más idóneo para poder transportar el tequila tomando en cuenta las características del mismo.

Para el capítulo tercero se mencionan los tipos de envase, empaque y embalaje sus características además de las reglas para la hora de elegir. Y así saber cuál es el que se diseñara para el producto que se exportara, además se hace mención de las características que posee dicho envase desde cómo es hasta para que sirve cada una de estas características, el contenedor en el que se enviara el producto, como será su embalaje y con esto también cuantas piezas serán enviadas.

Ya dentro del capítulo cuarto, se mencionan cuáles son los documentos que tiene que presentar el exportador y como, apoyándose en un agente aduanal para que este realice el despacho de la mercancía, también habla de las Secretarías que influyen para poder realizar la actividad del comercio, las regulaciones y restricciones que conlleva realizar la exportación, las leyes que amparan este proceso y los casos en que se pueden tomarse como irregularidades.

En el quinto capítulo habla de cómo se realiza el despacho paso a paso, desde cual documentación es la que se necesita para realizar el proceso de exportación, una vez que se tiene la documentación donde hay que presentarla bajo los términos que solicita la autoridad, y como el agente aduana realiza el trámite de

exportación hasta llegar a un pedimento en el que se declara la mercancía en su totalidad y donde es presentado dicho pedimento y que es lo que procede después de presentarlo ante las autoridades.

El sexto capítulo se refiere a todas las normas que rigen el comercio, en específico cuales son las que rigen a la exportación, porque es importante cumplir con estas a la hora de exportar la mercancía y que sanciones son las que pueden implementarlas autoridades en caso de no cumplir con estas, además del método de facturación electrónica el cual es obligatorio para todos los exportadores y en cómo se guiar un nuevo exportador para cumplir con este proceso.

En el séptimo capítulo se hace mención sobre los programas de apoyo que brinda el gobierno para realizar las exportaciones, que requisitos debe de presentar el exportador para que se le pueda otorgar el apoyo de unos de estos programas y porque son importantes cada uno de ellos, ya que mediante estos procesos se fomenta la exportación en el país, y se da a conocer México internacionalmente con los productos que se elaboran aquí además de elevar la economía.

Ya por ultimo en el octavo capítulo, se habla de las características de las mercancías y como se clasifican estas, mediante sistemas que las rigen, como son enumeradas en base a que se toman ciertos códigos de cada una de ellas, a que tipos de mercancías corresponden cada una, además de mencionar cual es la que rige al tequila y explicar cuál es su unidad, que tipo de arancel paga y porque además de los impuestos a los cuales se someten.

Para finalizar esta investigación se llegó a conclusiones muy importantes, donde se señala que para realizar una exportación exitosa se deben respetar ciertos lineamientos y requerimiento establecidos por la ley aduanera para lograrlo. Por último se relacionan en la bibliografía, todos los libros, leyes, documentos y artículos que fundamentan la teoría de esta investigación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La dependencia del comercio hacia los Estados Unidos, ha hecho que se intensifiquen la relevancia en la apertura de nuevos mercados, ya que se ve enmarcado en lo que incide el crecimiento económico. La demanda existente del tequila es una puerta para llevar a cabo este plan de exportación, así como también se cuenta con la capacidad y los medios para su desarrollo, esto permitirá el impulso económico del país y el fortalecimiento en las relaciones comerciales.

Este proyecto se enfocó en Estados Unidos, ya que este país es destino perfecto para el tequila por sus sin embargo conociendo los requisitos para llevar a cabo este proyecto, la logística ideal para el traslado de la mercancía, los pasos a seguir para realizar el despacho, las normas que se deben de cumplir así como las infracciones y sanciones en las que se pueden incurrir así como las altas multas que se pueden pagar se obtendrá la opción más viable para la exportación.

Existen ciertos riesgos que se corren a la hora de exportar tequila ya que una vez que se alcanza la gran demanda del producto todos los involucrados en la producción de este mismo se ven beneficiados, pero en ocasiones tiempo después trae consigo inestabilidad y desequilibrio de esta misma.

Para evitar estos problemas en la exportación es necesario se cree un plan de exportación donde se consideran la logística de traslado además de tiempos y costos al enviar la mercancía a Estados Unidos, también se toman en cuenta las regulaciones, restricciones y normas que es necesario sean acatadas a la hora de la exportación para evitar sanciones o multas que impliquen el retraso de la exportación.

JUSTIFICACIÓN.

El tequila en la actualidad representa por excelencia la bebida mexicana, el principal objetivo es hacer que el mundo pruebe y reconozca el sabor de México, empezándolo a comerciar en Estados Unidos, donde existe una gran demanda del producto. Se pretende aplicar los conocimientos de logística, así como bases y fundamentos técnicos que aporten las necesidades de los consumidores, para materializar el plan de exportación del tequila y también plantear soluciones específicas para los problemas que se presenten.

Para poder realizar el plan de exportación se le dan a conocer conceptos básicos, fundamentos legales que se establecen a la hora de exportar y las cuales debe de cumplir el exportador para que la mercancía llegue a su destino final en tiempo y forma, ya que pueden existir contratiempos a la hora de trasladar la mercancía y con al darle opciones de cómo evitarlas se previenen esos riesgos. Es decir, el plan de exportación sirve como herramienta o guía básica y determina todos y cada uno de los factores que hay que tomar en cuenta para establecer un buen proyecto.

Muestra un análisis de todos los puntos que son necesarios y se enfoca a dar las herramientas para impulsar la venta del tequila mexicano y darle un estatus que le permita competir contra otros productos líderes en el mercado, considerando los ámbitos de consumo en el país de Estados Unidos, siendo este el lugar meta para realizar la exportación de tequila y tomando en cuenta los puntos vas viables para su traslado y venta del tequila esto sin olvidar las regulaciones que la exportación de tequila implica.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un plan de exportación que permita que el tequila Mexicano compita y se posicione en mercados internacionales, particularmente en Estados Unidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las características principales del tequila, de qué forma se dará a conocer el producto.
- Seleccionar el país con mayor potencial para exportar el tequila mexicano.
- Establecer de qué manera se presentara el producto para ofrecer una mayor calidad de este mismo.
- Diseñar el método más viable para el traslado y venta del producto.
- Determinar las regulaciones que implica la exportación del tequila.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO.

En el presente documento se hablara de los conceptos básicos en engloba el plan de exportación, los sujetos, leyes, Secretarías y tratados de libre comercio que se utilizan en el comercio internacional para que se pueda realizar la exportación de tequila con país destino de Estados Unidos se hace cada vez más importante ya que ahí se encuentran las más grandes distribuidoras de bebidas, además de representar a México entre su población. Es necesario tener conocimiento previo con lo que la autoridad requiere para no incurrir con ninguna sanción, infracción y retención para realizar de forma exitosa la exportación de Tequila.

1.1 CONCEPTOS DE DERECHO ADUANERO.

En este apartado se encontrará los conceptos comúnmente más usados en el comercio, a fin de que sean comprendidos de manera más simple y de aplicarlos para realizar una exportación de tequila de manera correcta. Algunos de ellos son los que a continuación se mencionan

El Arancel es el tributo que se aplica a los bienes que son objeto de importación. Se gravan los productos que entran en un país con destino a otro. El Derecho aduanero es una rama del Derecho tributario o fiscal, que se encarga de regular el tráfico de mercancías de importación o exportación, impone sanciones a los particulares que incurran en infracciones hacia estas regulaciones. Incoterm son los términos internacionales de comercio reflejan las normas de aceptación voluntaria por las dos partes compradora y vendedora, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos. El Libre cambio es fructífero porque permite poner en práctica a nivel internacional el principio de la división del trabajo y distribuir las producciones (La Gran Enciclopedia de Economía, 2009).

La globalización es un proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado, en una aldea global. Comercio internacional y la

nueva tecnología las nuevas tecnologías están facilitando en gran en gran medida la operativa de comercio exterior e interior. Los sistemas informáticos y de gestión permiten con mayor facilidad de encontrar clientes en el exterior.

1.1.1. Sujeto de Comercio.

Dentro de este proyecto de exportación de tequila la empresa fungirá como exportador ya que se encargara de transportar la mercancía hasta su destino final tomando en cuenta regulaciones, tiempos y costos. Realizando un contrato de compra-venta para definir y delimitar las obligaciones entre el exportador y comprador, precisando el incoterm EXW que se utilizara, donde tanto el comprador y como el vendedor tienen establecidos hasta qué punto llegan sus responsabilidades, el comprador asume todos los costos y riesgos involucrados en llevar la mercancía desde el punto de acuerdo.

1.2 EXPORTACIÓN EN MÉXICO.

La exportación de productos mexicanos debe ser un tema de dominio público, saber cuáles y que sectores son los principales en el rubro, y que factores toman en cuenta los extranjeros para comprar productos mexicanos. Apoyarse en las herramientas que el gobierno ofrece es una alternativa para fortalecer a las empresas. Existen diversas instituciones a través de las cuales se pueden conocer los principales productos mexicanos de exportación o sectores a los que pertenecen. Muchas de estas instituciones ofrecen además otra información comercial, así como documentos, trámites, y permisos. Uno de estos productos es el tequila que forma parte de la oferta que México tiene para exportar productos diferenciados en el mercado internacional, gracias a que la geografía permite el desarrollo de una planta muy generosa, el agave mexicano. (PROMEXICO Inversión y Comercio, 2015)

1.2.1. Base constitucional de Derecho Aduanero.

Es necesario aplicar cada una de las bases constitucionales para la exportación de tequila ya que deben saber que artículos rigen las leyes que van a aplicar para poder realizar el proceso de exportación de manera exitosa y sin mayor problema o contratiempo para que la mercancía llegue a su país destino. Para llevar a cabo las exportaciones es necesario aplicar los artículos que establece la máxima ley, La constitución Mexicana en los artículos 25, 26, 27,31 y 131 por mencionar algunos se refieren a la exportación de bienes y servicios ya que mediante este último pueden importar o exportar, en este caso el tequila, mediante la regulaciones que marca y apoyados en el consejo regulador de tequila y pagando las cuotas que sean necesarias. Esto beneficiará para que la mercancía llegue a su destino cumpliendo con las normas, regulación y pagando debidamente (UNAM, 1997).

1.2.2 Los tratados Internacionales suscritos por México.

México ha firmado acuerdos comerciales en tres continentes, se posiciona como una puerta de acceso a un mercado potencial y cuenta con diez tratados de libre comercio con cuarenta y cinco países, además participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la ALADI.

Gracias a los tratados de libre comercio se establecen lazos con otros países que brindan beneficios en cuanto a la exportación, para el proceso de Exportación de tequila a estados unidos se utilizara el TLCAN los niveles de comercio e inversión de las tres naciones se han incrementado, generando un crecimiento económico sólido y constante, la creación de nuevos puestos de trabajo y una mayor variedad de servicios y bienes de consumo a mejores precios.

1.2.3 Organización Mundial del Comercio.

La OMC es una organización que se basa en normas y que es impulsada por sus miembros, todas las decisiones son establecidas por los gobiernos de los miembros y las normas son resultado de las negociaciones entre estos mismos. La OMC se ocupa de las normas que rigen el comercio entre países y tiene como objetivo ayudar a los productores de bienes y servicios también a los importadores y exportadores para que lleven a cabo sus actividades comerciales.

México y Estados Unidos son miembros de esta organización, gracias a estos lazos se facilita la exportación de tequila ya que se realiza a un menor costo y a su vez favorece el crecimiento de estos países económicamente, además que hacer que el producto se dé a conocer en todos los mercados del mundo (OMC, s.f.).

1.2.4 Ley Aduanera.

El Artículo 20 se refiere a las empresas porteadoras y sus representantes en territorio nacional, los capitanes, pilotos, conductores y propietarios de los medios de transporte de mercancías materia de entrada o salida del territorio nacional, están obligados a: I. poner a disposición de las autoridades aduaneras los medios de transporte y las mercancías que conducen para su inspección o verificación, en el lugar señalado para tales efectos.

II. Aplicar las medidas que las autoridades aduaneras señalen para prevenir y asegurar en los vehículos el cumplimiento de las disposiciones de esta ley. III. Exhibir, cuando las autoridades aduaneras lo requieran, los documentos que amparen los medios de transporte y las mercancías que conduzcan.

El Artículo 35 indica que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o

tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero.

El Artículo 40 habla de los trámites relacionados con el despacho de las mercancías se promoverán por los importadores o exportadores o por conducto de los agentes aduanales que actúen como sus consignatarios o mandatarios. Las personas morales que promuevan el despacho de las mercancías sin la intervención de un agente aduanal, tendrán la obligación de realizar el despacho aduanero a través de su representante legal para esto deben de cumplir con ciertos requisitos que indican el SAT.

El artículo 36 Inciso A se refiere a los agentes aduanales y quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional para destinarlas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir en documento electrónico o digital como anexos al pedimento, excepto lo previsto en las disposiciones aplicables, entregando la documentación que se requiera para exportación e importación respectivamente.

El artículo 79 indica que la base gravable del impuesto general de exportación es el valor comercial de las mercancías en el lugar de venta, y deberá consignarse en la factura o en cualquier otro documento comercial, sin inclusión de fletes y seguros. Cuando las autoridades aduaneras cuenten con elementos para suponer que los valores consignados en las facturas o documentos, incluidos los electrónicos o digitales a que se refieren los artículos 36-a. las mercancías, harán la comprobación conducente para la imposición de las sanciones que procedan.

El tequila tiene gran aceptación a nivel mundial y se ha convertido en una fuente de negocios de gran alcance. Además factores como la eliminación de impuestos de exportación y aranceles de importación en diversos países hace más fácil para los productores convertirse en proveedores indiscutibles de esta bebida en los mercados de todo el mundo.

Es fundamental enfatizar que es de vital importancia cumplir con las regulaciones que establece la ley aduanera para la introducción o salida de las mercancías de un país a otro, ya que las aduanas son las encargadas de hacer cumplir dichas disposiciones para que no se tenga irregularidades.

1.2.5 Ley de impuestos generales de Importación y de Exportación.

La ley de impuestos generales de importación y de exportación tiene como objetivo regular la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de las mercancías en los medios en los que se transportan o conducen. Busca incrementar la competitividad de la economía nacional, además de propiciar el uso de los recursos productivos en el país y defender la planta productiva de prácticas como el Comercio Internacional.

Se refiere a la tarifa de los impuestos generales de importación y exportación, se compone de 12450 fracciones arancelarias las cuales sirven para clasificar la aduana de mercancías que el país importe o exporte. La clasificación de las mercancías es según su composición o función deben ser ubicadas en un código de identificación universal que corresponde a 6 dígitos y a efecto de explicar el respectivo impuesto de importación o exportación, cada país adiciona dos dígitos más que identifican el arancel.

1.2.6 Ley de los servicios de Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria. Esta permite exportar el tequila con calidad y ya que existe un acuerdo

entre esta misma y el CRT que evita la producción ilegal de esta bebida lo que va permitir una beneficio en las ganancias y fortalecer a la industria tequilera.

1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR.

En lo que respecta a Comercio Exterior las Secretarías de estado participan regulando y supervisando las actividades relacionadas con la SE, SHCP, DGN E IMPI entre otras. Existen dependencias y organizaciones que directa o indirectamente participan en el comercio exterior y que se dividen en dos grupos organismos públicos centralizados y organismos públicos descentralizados.

1.3.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde Estudiar, formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales de las leyes de ingresos de la Federación así como del Departamento del Distrito Federal. Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales, escuchando para ello a las dependencias responsables de los sectores correspondientes y administrar su aplicación en los casos en que no competa a otra Secretaría.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, firmó un acuerdo de colaboración con el Consejo Regular del Tequila para evitar la producción ilegal de bebidas alcohólicas, una de las medidas que tiene este pacto es el implementar un programa de denuncia, que puede ir desde una auditoría hasta aseguramiento y destrucción de mercancía por el SAT además se promoverá el intercambio de información con otras autoridades aduaneras de países consumidores de tequila para fortalecer los modelos de riesgo que cierren el paso a la compra de bebidas apócrifas.

Cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables, vigilar tanto como asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Organizar o dirigir los

servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera.

1.3.2. Secretaría de Economía.

Puede ser considerada como la autoridad más importante en materia de comercio exterior. Esta Secretaría es la encargada de Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país. También fomenta en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país. Así como determina los aranceles y fija los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta Secretaría tiene en cuanto a la exportación de tequila tiene como fin prevenir que se venda el tequila de manera irregular, es decir, adulterado, ya de esta forma se pierde el prestigio de la industria tequilera y al prevenir esto incrementa la exportación del tequila de manera correcta así como la promoción de este mismo en el mercado internacional.

1.3.3. Dirección General de Normas.

Es la encargada de revisar los estándares de calidad de los bienes y servicios que se ofrece a los consumidores. Realiza directamente actividades relacionadas con la metrología científica, industrial y legal, además coordina los esfuerzos del sector público federal a dichos sistemas por medio de las instituciones competentes en la materia también realiza actividades directas como expedir Normas Oficiales Mexicanas en la materia, Conservar los prototipos nacionales del metro y del kilogramo por mencionar algunas. La Dirección General de normas en cuanto a la exportación de tequila será la encargada de hacer que la NOM-006-SCFI-2012 donde se refiere a las bebidas alcohólicas sea cumplida, en cuanto a calidad, regulación y etiquetado entre otras.

1.3.4. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Es el único organismo con la facultad legal de otorgar o rechazar el título de propiedad de marcas y patentes. Es descentralizado y, económicamente, depende meramente de los trámites que gestiona. Su misión es estimular la creatividad y proteger jurídicamente a la propiedad industrial así como los derechos de autor a través del Sistema Nacional de Propiedad Industrial, mediante el otorgamiento de derechos tales como patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.

El registro marca se realiza presentando una solicitud, la cual es evaluada arduamente para descartar anomalías o invasión a derechos de terceros; cuando es aceptada, se otorga el título de registro de marca el cual tiene una vigencia de 10 años, periodo que es posible renovar indeterminado número de veces, el trámite para el registro de una patente es similar, a excepción del tiempo que tarda la resolución, que es de 3 a 5 años cuando se aprueba los derechos las patentes, éstos tienen una vigencia de 20 años, los cuales son improrrogables.

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

En este capítulo se hablara de por qué es importante planear la logística en la exportación, esto se refiere al movimiento de las mercancías desde su origen hasta el país de destino a exportar. Se debe tener claridad sobre qué aspectos se deben de tomar en cuenta tanto prácticos, operativos, legales y comerciales a la hora de estructurar las posibilidades de transporte sus costos y de esta manera mejorar su competitividad. En la exportación de tequila hacia Estados Unidos es fundamental desarrollarla para que el proceso logístico beneficie al consumidor para que pueda entrar en contacto con el producto, comprarlo y así cumplir con la cadena de abastecimiento en el país.

2.1 LOGÍSTICA INTERNACIONAL.

Hoy en día la logística constituye un punto importante en cuanto a materia de distribución física, es necesario que se conozcan los procesos y la regulación de las exportaciones e importaciones, mediante la correcta aplicación de las formas de organización, financiación, proyección y comercialización internacional para obtener una mejora en lo que se refiere a tiempos, dinero y esfuerzo en la entrega del producto al consumidor final.

El producto que se exporta debe de encajar con el sistema de transporte adecuado al mismo así también es necesario se analice la forma de carga adecuada. El proceso logístico está relacionado con los Incoterms, Clausulas de comercio internacional que se ven reflejadas en los contratos de compra-venta de un producto para delimitar la responsabilidad en caso de que surja un problema ya sea de transporte o documentación aduanera.

La exportación de tequila se dirige a los mercados internacionales que aprecian los productos de calidad, se piensa enviar a Estados Unidos por ser unos de los países que consumen más bebidas alcohólicas en especial este producto 100% puro de Agave, representativo de México y unos de los mercados

internacionales con mayor crecimiento. Es este caso es la primera exportación de tequila de la empresa TEQUILA LA MONTAÑA S.A. DE C.V. se tomaran en cuenta toda una logística para su entrega en destino final.

Los elementos que integran la cadena logística son servicio al cliente, inventarios, distribución, almacenamiento y transporte por mencionar algunos. El servicio al cliente como su nombre lo dice no es más que el servicio o atención que proporciona la empresa o negocio al momento de atender sus consultas ya sea vender o entregar el producto. Los Inventarios sirven para saber la existencia de los bienes almacenados destinados a realizar una operación sea de compra o venta. La distribución este se refiere al reparto de la mercancía hacia el lugar destino así como el almacenamiento es más que el resguardo de la mercancía ya sea en una bodega o almacén y por último el transporte es el medio de transporte que sea elige tomando en cuenta las condiciones para que la mercancía se conserve en buen estado.

2.2 TRANSPORTE INTERNACIONAL.

También llamado en ingles Carrier, el transporte internacional se refiere a las líneas navieras, empresas ferroviarias y líneas de transporte que por su infraestructura propia cumplen con las necesidades para mover grandes volúmenes de carga de un país a otro. Su labor comprende en que las mercancías lleguen a tiempo, en buen estado y sin imprevistos.

Este es una pieza muy importante y fundamental en la cadena logística ya que sobre este recae la entrega de la mercancía. El Transporte Internacional se puede llevar acabo por medio del autotransporte, ferrocarril, transporte aéreo y multimodal. Para la exportación de mercancías se deben de tomar en cuenta las características de cada una de las modalidades de los transportes ya antes mencionados con fin de escoger el ideal para transportar el tequila al país destino.

El autotransporte es un sistema de fácil acceso y a la vez poco complejo, algunas de sus características más destacadas son su simplicidad, versatilidad,

flexibilidad, ya que permite el transporte de prácticamente cualquier tipo de mercadería, desde el lugar de producción o almacenaje, hasta el de producción o consumo, de forma rápida y económica. Se puede disponer de varios tipos de vehículos, que se adecuan a las características de la mercadería a transportar.

El ferrocarril este es el ideal para transportar grandes mercancías en vagón ya que permite grandes tonelajes en largos recorridos, con facilidad del seguimiento de la carga así como es posible enviar varios tipos de cargas y con un bajo índice de siniestralidad. Los servicios de este medio de transporte son regulares, con itinerarios determinados.

Transporte Aéreo este medio de transporte ofrece ahorro de tiempo en tránsito sus servicios regulares y frecuentes reducen la necesidad de almacenaje en ambos extremos de la cadena de distribución, la respuesta a cambios del mercado puede ser efectuada velozmente tiene menor manipulación general de la mercadería, por lo tanto reducción del costo de embalaje, las primas de seguro son más bajas y la velocidad del transporte permite incrementar la vida comercial útil de los productos perecederos. Es un transporte sencillo de utilizar pero con una legislación poco complicada.

Transporte multimodal este describe el traslado de mercaderías desde su origen hasta destino combinando distintos medios de transporte como terrestre, marítimo o aéreo, permite que sea posible realizar todos estos intercambios, sin tener que estipular distintos contratos para cada cambio en el medio de transporte.

Para este despacho se eligió el transporte marítimo porque permite trasladar el volumen más grande de mercancías a mayores distancias se puede llevar a cabo en puertos de cabotaje y puertos de altura. Algunas ventajas de este transporte marítimo son la variedad de carga, es barato sin menores restricciones, se necesitara pensar en una infraestructura en tierra y utilizar servicios aduaneros. Se requiere contar con conocimiento de embarque o también llamado en ingles Bill of Lading.

2.3 DESPACHO ADUANAL.

El Despacho Aduanero es el cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para exportar e importar mercancías, ya sea por los propios propietarios o consignatarios de los bienes o por conducto de su Agente o Apoderado Aduanal. Cualquier persona física o moral tiene la necesidad de contratar para una importación o exportación a una Agencia Aduanal para que lo asista en los trámites necesarios ante la aduana, esto es una especialidad que solo los Agentes Aduanales y su personal pueden y saben realizar con apego a la leyes aplicables. Se necesita de un organismo por medio de la cual se ejerza este poder y es llamada aduana (Agencia Aduanal del Valle, 2015).

Aduana se refiere a la institución establecida generalmente en costas y fronteras o terminales internacionales de transporte de mercancía. Actualmente México cuenta con 49 aduanas encargadas de controlar las de operaciones de comercio exterior, con el objetivo de registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan y exportan desde un país en concreto, y cobrar los impuestos que se establezcan, se podría afirmar que las aduanas han sido creadas para recaudar dicho tributo, y por otro lado regular mercancías cuya naturaleza pudiera afectar la producción nacional, la salud pública, la paz o la seguridad de una nación.

Los agentes aduanales son las personas autorizadas por la aduana para realizar los trámites correspondientes al despacho de mercancías mediante una patente que es otorgada por SHCP. Estos fungen como intermediarios entre los exportadores e importadores para los trámites de mercancías, realizan los trámites y gestiones aduanales correspondientes al despacho además de que informan y actualizan sobre los cambios en el despacho al cliente, ellos deben de garantizar la seguridad jurídica del cliente asegurándose de que se cumpla con la normatividad que el comercio exterior establece.

El apoderado aduanal es la persona a quien los importadores y exportadores otorgan el poder para llevar a cabo las operaciones de comercio exterior, sus funciones son las mismas que de un agente aduanal con la diferencia de que solo realiza tramites de comercio exterior en representación de la persona física o moral por la que fue autorizada. Este promueve el despacho en una sola aduana.

Para realizar la exportación el exportador debe de proporcionar al agente aduana la factura que avala la mercancía, lista de empaque que desglosa toda la descripción y peso de la mercancía a enviar y un certificado de origen que indica la procedencia legal del producto en este caso el tequila.

2.4 SEGURO DE LA CARGA.

El seguro de carga ofrece cobertura contra daños físicos o pérdidas de los bienes durante el transporte, bien sea terrestre, marítimo o aéreo. En vista de los distintos peligros relacionados con la transportación, la mayoría de las personas y negocios optan por asegurar sus bienes mientras se encuentran en tránsito. Sin embargo, se encuentran disponibles muchos tipos de seguro de carga y es importante saber exactamente lo que se quiere antes de escoger uno, o podría luego no estar cubierto del todo. El seguro es necesario debido a varias leyes que limitan la responsabilidad de la empresa de transporte (Rizzi Cicci, s.f.).

Las pólizas por viaje dan cobertura al transporte de una determinada mercancía dirigida a un único cliente, a realizar en un único viaje con inclusión de escalas, Transbordos cambios de medio de transporte, Almacenamientos itinerario por el camino y paralizaciones del medio de transporte. Con independencia de la utilización de diferentes medios de transporte durante el viaje, se efectúa un único contrato de seguro de transporte, estas pólizas se utilizan para dar cobertura a transportes aislados de mercancía.

Las pólizas flotantes dan cobertura al transporte de diferentes mercancías dirigidas a distintos clientes a realizar en diferentes viajes, Se cubren todas las

expediciones que pueda realizar una empresa durante un periodo de tiempo determinado. Las pólizas flotantes son utilizadas habitualmente por empresas con tráfico continuado de mercancías. En este caso el asegurado debe comunicar al asegurador las peculiaridades del envío a realizar, cumplimentando los llamados boletines de aplicación o certificados de seguro.

Las pólizas por volumen son pólizas flotantes de seguro de transporte internacional basadas en la facturación o el volumen de mercancía que se pretende asegurar. Son una variante de las pólizas flotantes y dan cobertura a los distintos envíos de mercancía efectuados por una empresa, durante un período de tiempo determinado, hasta un determinado volumen de mercancía o un determinado valor. En las pólizas de volumen, el asegurado no está obligado a comunicar al asegurador todos los envíos que va realizando con cargo a dicha póliza.

Para el despacho de tequila de la empresa “TEQUILA LA MONTAÑA” S.A. DE C.V. se elige el seguro de carga de Pólizas por volumen, ya que estas se basan en la facturación del volumen que se pretende asegurar. Se asegura por un volumen determinado así como en un periodo de tiempo determinado, en estas pólizas no es necesario que el asegurado comunique al asegurador acerca de los envíos que va realizando.

CAPÍTULO 3. ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

En este apartado del presente documento encontraras las características que se necesitan para poder presentar el envase, empaque esto depende si el producto lo requiere y embalaje que sea adecuado a las necesidades del producto tomando en cuenta que estos garanticen que llegue en buen estado hasta su destino final. Es importante que los productos cuenten con el envase que proteja la mercancía, el vendedor transmite el mensaje al consumidor y lo motiva a realizar la compra.

Hoy en día el envase y el empaque exigen ser innovadores en diseños, formas y requisitos en sus etiquetados que exija el mercado internacional y por último el embalaje y no menos importante debe de garantizar que los productos al ser transportados lleguen de forma segura desde el almacén del exportador, pasando por el procedimiento en aduanas en las operaciones logísticas hasta llegar al consumidor final.

3.1 TIPOS DE ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

Dentro del envase y el embalaje existe una clasificación para estos mismos y el motivo de su clasificación ya que son indispensables para la producción y comercialización de productos industriales y de consumo, el envase se divide en tres tipos: primarios, secundarios y terciarios. Los primarios se encuentran en contacto directo con la mercancía, el secundario se refiere a la agrupación de envases primarios, el terciario ayuda a que el producto se encuentre protegido a lo largo de su comercialización. Los empaques son divididos en dos tipos primarios y secundarios estos refieren a la presentación del producto de manera individual y el segundo de manera grupal. A continuación se muestra de manera detallada los tipos de envases y embalajes que existen.

El envase primario es el contenedor, recipiente, caja, botella con el que tiene contacto, por ejemplo una botella de refresco. Es importante que posea características tales como: brindar una imagen fabulosa que llame la atención del

consumidor, que favorezcan al producto a exportar, es decir, que lo conserve en condiciones óptimas y se puede incluir que sea reciclable para fomentar la preservación del medio ambiente.

El envase secundario es el contenedor unitario de uno o varios envases primarios. Su función es proteger, identificar y comunicar sobre las cualidades del producto agrupando una o varias unidades para su venta. Si va a ser vendido como tal al usuario o consumidor final, se utiliza únicamente como medio de reaprovisionar los anaqueles en el citado punto, pudiendo ser separado del producto sin afectar a las características del mismo. Comúnmente este envase es desechado.

El envase terciario sirve para distribuir, unificar y proteger el producto a lo largo de la cadena comercial. Este es un agrupamiento de envases primarios o secundarios los cuales unifica y además protege a lo largo de su comercialización, tiene como propósito proteger el producto de la manipulación física, algunos de estos son reutilizables por ejemplo: caja grande de cartón que contiene pequeñas cajas con chocolates (KARTOX, 2013).

Para la exportación de tequila 100% puro de agave se consideró enviarlo como mercancía a granel siendo utilizados únicamente el envase y empaque. Para seleccionarlos se tomó en cuenta las distintas etapas en el proceso de fabricación así como las condiciones en las que se almacenara el producto y teniendo en mente que no genere sustancias que afecten a las propiedades físicas ni la calidad del producto.

Se buscaron diferentes variedades de envasados considerando que sea de mayor beneficio para el producto que se exportara. Una botella de vidrio para su presentación de 700ml. totalmente transparente por ser la ideal, tiene la finalidad de que sea apreciado el producto por el consumidor además de poseer características tales como: claridad - transparencia, inactividad química, resistencia a la presión interna versatilidad y bajos costos entre otras.

La tapa de la botella de vidrio que se selecciono es una rosca de aluminio sellada con plástico de textura blanda como un corcho de color café que no se oxida y que ayuda que el líquido 100% puro de agave se conserve en su totalidad. Este tipo de envase es ideal para ser reutilizado, fomentar la preservación del medio ambiente además de facilitar el lavado y la esterilización. Ya que conserva el líquido en perfecto estado.

El empaque primario es aquel que contiene al producto en su presentación individual o básica listo para la venta, algunas ejemplos son las bolsas plásticas, botellas, sistema tetra-brick, enlatados y frascos entre otros. Debe contener datos importantes como el nombre del producto, marca, peso, variedad, productor, país de origen así como también debe ser llamativo y funcional por mencionar algunos. Se recomienda que este sea atractivo para que el consumidor continúe utilizándolo.

El empaque secundario agrupa varias muestras de empaques primarios, su función es resguardarlo en cantidades que simplifiquen su distribución, almacenamiento e inventario. Algunas de estas son las cajas de cartón, guacales o catres, canastas, bandejas y cajas agujereadas. Las cajas deben ir marcadas indicando la cantidad de unidades, su resistencia máxima al momento de apilarlas, la marca del producto y sus características básicas.

Para la exportación del tequila el empaque será el agrupamiento de botellas de vidrio dentro de cajas de cartón con especificaciones acerca del producto, cada una contiene divisiones para 12 botellas de 700 ml. El tequila por ser líquido y tener una fecha de caducidad a largo plazo no necesitara refrigeración, así se escoge un contenedor de 40 Pies Standard medidas 40' x 8' x 8'6" ya que se adecua a las condiciones para transportar el producto. Además de esto se acomodaran las cajas colocando una maya o red que se instalara en la parte principal del contenedor ajustado a las entradas de este mismo con sinchos para prevenir que se muevan ya que no se usaran pallets para que quepan más eliminando los huecos y se ajusten las cajas.

Son diseñados de materiales como papel, vidrio, metal o material plástico con diferentes texturas, colores, sombras además de tamaños todos con el fin de proteger además de vender cualquier producto hecho por el hombre y para el hombre. Estos mismos se basados tanto en las necesidades como en las exigencias del consumidor así como en la regla de las 3 P que consiste en proteger, presentar - promocionar y preservar el medio ambiente.

Proteger dentro de la cadena logística esta regla se refiere a que es necesario tener un plan de operación para el transporte de mercancía que se va a exportar tomando en cuenta costos, tiempos y condiciones adecuadas para que la operación sea exitosa tomando en cuenta que llegue al país destino sin menores contratiempos en el lapso planeado. Cuando se piensa en proteger al producto desde su principio hasta su destino final se corre menor riesgo de tener algún contratiempo.

Presentación y promoción el producto debe de tener un envase que sea atractivo, diferente para llamar la atención del comprador que tenga precio adecuado, tamaño apropiado así como una promoción que contenga un mensaje que convenza al consumidor de que el producto sea necesario de obtener por este mismo. Es necesario que llame la atención del consumidor y que el mismo se convenza de que lo puede volver a utilizar.

Preservación del medio ambiente es ideal que al diseñar el envase del producto a exportar se tome en cuenta la necesidad que se tiene de minimizar la cantidad de materiales destinados a único uso, hacer uso de la reutilización aprovechar los residuos y convertirlos en nuevos. Este es un punto muy importante que hoy en día la mayoría de los productos exportados cuentan ya y poco a poco ha ido ganando lugar.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

Al conocer las características pueden darse cuenta que al aplicarlas para la exportación reducen las pérdidas de productos, mejoran la distribución de estos

mismos ayudando a que el consumidor conozca las características de este y como utilizarlo además de permitir el acceso de todo tipo de mercancías al mundo. Los materiales de envase, empaque y embalaje se deben seleccionar dependiendo del tipo de producto así como de las condiciones ambientales, algunas de ellas son la temperatura, la humedad, la atmósfera deseada alrededor del mismo, la resistencia del empaque, los costos existentes, las especificaciones del comprador, el etiquetado, tarifas de flete y las regulaciones gubernamentales.

Para el envase debe ser considerado efectivo en protección del producto, cómodo para su agarre así como destape, debe ser simple, de rápida fabricación; tener uniformidad, tamaño, preferiblemente que encuentren en el mercado; los dispositivos de cierre deben ser lo menos complicado posible, debe ser fácil de manipular por el cliente. En el caso del embalaje dado a que transporta mercancía, deben contener etiquetado con información clara del producto que contiene.

3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE.

En este apartado se muestran los requisitos necesarios en la exportación de productos en el mercado internacional, así como las normas que tiene que cumplir el producto para su comercialización internacional, tanto en el país de origen como en país destino así como la eliminación de impuestos de exportación y aranceles de importación en diversos países para facilitar que los productores se conviertan en proveedores indiscutibles de esta bebida en todo el mundo.

Para que una persona pueda exportar desde México debe de cumplir con ciertas disposiciones tales como: estar inscritos en el Padrón de exportadores esto a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sólo un pequeño grupo de productos requiere que la empresa se registre en el Padrón de Exportadores Sectorial, estos productos son: bebidas alcohólicas, cerveza, alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y tabacos labrados (PROMEXICO, 2015).

Se debe de conocer el código con el que éste es identificado en base a un sistema adoptado internacionalmente conocido como Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. La ley aduanera autoriza solamente al Agente Aduanal y a la SHCP para la determinación de la fracción arancelaria, dado el grado de especialización, complejidad técnica y los riesgos y responsabilidades que implica una mala clasificación.

El Gobierno de EE.UU. ofrece cuatro tipos diferentes de programas de financiamiento: Desarrollo de las Exportaciones y el Financiamiento de Capital de Trabajo, Financiación para desarrollar Instalaciones Productivas, Financiamiento para los compradores internacionales, Financiamiento de Proyectos de Inversión. Para la exportación de tequila es necesario aplicar la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SCFI-2012.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

En este capítulo se describe que tipo de documentos debe de presentar un exportador para realizar una exportación de cualquier tipo de mercancía así como los trámites que se realizan por medio de un agente aduanal o apoderado aduanal. La documentación que debe presentarse junto a las mercancías para el despacho puede ser enviada en forma digital o electrónica. Así como también cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias.

4.1 DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA LA EXPORTACIÓN.

Para poder exportar es necesario saber cuál es la documentación exigida por las autoridades y que documentación tiene que presentar el exportador para poder realizar el despacho entre estos documentos se encuentra el Encargo conferido que se refiere a la autorización ante la autoridad aduanera para que el agente aduanal lleve a cabo el despacho a nombre del exportador, Carta de instrucciones al agente aduanal donde se encuentra la información específica y detallada de la operación esta se entrega directamente al agente aduanal, Lista de empaque, Certificado de origen, Documento del transporte Documentos que avalen el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, tales como: certificados sanitarios, certificados de calidad, permisos por mencionar algunos.

Los documentos de mayor importancia son la lista de empaque, la factura comercial, el conocimiento de embarque, los cuales son necesarios para que el agente aduanal pueda elaborar el pedimento de exportación, se obtengan preferencias arancelarias en países con los que México tenga tratados comerciales o acuerdos a través de certificados de origen y no se demore el despacho aduanero. La Factura Comercial es un documento en que consta al precio de las mercancías y que contiene una completa descripción de ellas al definir tipo, variedad, modelo, cantidad, peso, precio unitario, importe total y la cláusula de compraventa pactada

entre comprador y vendedor. Esta es de vital importancia ya que es necesario sea entregada al agente aduanal para que así se pueda realizar el despacho aduanal, este documento es presentado ante la aduana y vía electrónica.

El Encargo Conferido se refiere a la “autorización” que todo importador o exportador otorga a su Agente Aduanal para tramitar sus cargas de importación o exportación indefinidamente o por algún período determinado. En caso de que no se cumpla con este requisito, simplemente el Agente Aduanal no podrá tener acceso a la validación de los pedimentos correspondientes a nombre del importador o exportador

Carta de Instrucciones se refiere al documento que contiene datos del remitente, datos del destinatario, características del envío, especificar si requerirá pedimento individual, este documento es importante ya que depende de lo manifestado en el contenido para evitar posibles impuestos en el país de destino, y agiliza el trámite aduanero. Esta misma se debe presentar en hoja membretada con letra legible indicando la cantidad, descripción, valor unitario así como el total de las mercancías que tiene y ampara el paquete y su valor a declarar en dólares.

La lista de empaque es un documento necesario para realizar una exportación o importación le permite a todas las personas involucradas en el trámite de exportación identificar la mercancías, además sirve para garantizar al exportador que durante el traslado de sus mercancías se tendrá un documento que identifique el embarque completo, de esta manera y en caso de percance se podrá hacer sin dificultad alguna las reclamaciones que correspondan a la compañía de seguros.

Certificado de Origen este documento tiene como fin avalar el País de Origen de materias primas y de productos terminados, Bajo protesta de Decir verdad el productor o exportador acredita que la mercancía en cuestión fue elaborada, o transformada en ese país, y que cumple con las Reglas de Origen. Quien emite el

certificado se compromete a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden la certificación.

Para el trámite de transportación es necesario indicar el tipo de transporte que sería adecuado para la mercancía a exportar pueden ser documento de transporte vía marítima, documento de transporte por ferrocarril, documento de transporte vía aérea y documento de transporte por carretera, siempre y cuando sea pensando en las condiciones de la mercancía y tomando en cuenta costos que beneficien al exportador.

4.2 SECRETARÍAS CON INJERENCIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

Existen secretarías que intervienen en el Comercio Internacional con el fin de estudiar, determinar aranceles y también fomentar las exportaciones en México, una de ellas es la Secretaría de Economía quien es la encargada de regular y controlar las políticas generales de industria, de comercio interior, exterior, abasto y precios del país. Junto con la Secretaría de Relaciones exteriores fomentan el comercio exterior en el país, además determina las restricciones para los artículos de importación y exportación mediante reglas generales conforme a los montos globales que establece la SHCP así como orienta la inversión extranjera y la transferencia de tecnología (Villar Michel, 2014).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo encargado de estudiar y elaborar los proyectos de leyes fiscales aplicables al comercio exterior. Determina los criterios y los montos de los estímulos fiscales contando con la opinión del Secofi. Cobra los impuestos, derechos y aprovechamientos aplicables al comercio exterior y dirige los servicios aduanales y de inspección y la Política Fiscal de la Federación.

Formula las políticas y los programas de captación de recursos para el financiamiento del comercio exterior. Regula el despacho aduanero, participa en la elaboración de políticas y programas de desarrollos portuarios, aeroportuarios y

frangas fronterizas. Revisar pedimentos y documentos necesarios para importar o exportar mercancías.

La Secretaría de Energía tiene por misión conducir la política energética con el fin de garantizar el suministro competitivo, eficaz, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable así mismo Tiene como función conducir la política energética del país, Llevar a cabo la planificación energética a mediano y largo plazos, fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético paraestatal, así como otorgar concesiones, autorizaciones y permisos en materia energética, conforme a las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación fomenta la investigación de semillas y plantas, por mencionar algunos. También regula las actividades relacionadas con la pesca, así como el control de todas las medicinas, alimentos para animales domésticos y de granja; además de los veterinarios y sus respectivas clínicas.

La Secretaría de la Defensa es la encargada de la defensa de México y de la educación militar, además de administrar, preparar y organizar al ejército mexicano en todo el país mediante un sistema educativo militar que tiene una estructura que debe de responder a la formación y perfiles que requerimientos, además permite capacitarse en cada jerarquía que se obtenga en las funciones específicas que se habrán de desempeñar (SEDENA, s.f.).

4.3 REGULACIONES NO ARANCELARIAS.

Las regulaciones no arancelarias tienen como objetivo regular y promover el comercio exterior, así como propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país además de integrar la economía mexicana con la internacional y contribuir al bienestar de la población. Estas se establecen a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía o conjuntamente con la autoridad competente pueden ser

Sagarpa, Semarnat, Sedena, Salud y SEP por mencionar algunas. Estas deben someterse a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría Economía y son publicadas en el Diario Oficial de la Federación, siempre y cuando no se trate de medidas de emergencia. Las mercancías sujetas a restricciones y regulaciones no arancelarias se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que le corresponda de acuerdo con la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y de Exportación.

En relación a las regulaciones no arancelarias comerciales es necesario que se tenga conocimiento de cuáles son las normas de etiquetado para el producto, estas varían según el país al que se quiere ingresar, los requisitos básicos de las etiquetas de productos alimenticios. Algunos como la denominación del producto en el panel principal del envase, debe leerse un nombre común o un término que describa la naturaleza básica del alimento, la declaración del contenido neto, la cantidad total del producto contenido en el envase. Se pueden usar dos sistemas de medida métrico e inglés.

Lista de ingredientes es la declaración de todos los ingredientes presentes en el producto, el panel de información nutricional requiere ciertos formatos permitidos y recomendados, además de reglas gráficas estrictas, Nombre y dirección del responsable el nombre y la dirección del productor, empacador o distribuidor, debe incluir la dirección, ciudad, país y código postal, lugar de origen el nombre del país de producción e Idiomas deben de ser los establecidos según el país que quiera ingresar.

4.4 CUOTAS COMPENSATORIAS.

Es un monto monetario “cuota” que iguala el precio de un producto extranjero con uno nacional “compensa”, incluso lo puede poner por encima del precio del producto nacional. Esta medida se impone a productos que entran al país por medio de una acción denominada práctica desleal de comercio exterior, regularmente es el dumping. En otras palabras contrarresta los efectos de una práctica desleal de

comercio internacional y se calcula a partir de la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación. Entonces por medio de esta medida se trata de limitar la entrada de productos más baratos del extranjero en relación a los productos nacionales (Irelda, s.f.).

Las cuotas pueden ser provisionales, que son las impuestas en una resolución preliminar, o definitivas se aplican en una resolución final. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la responsable del cobro de las cuotas compensatorias y para el caso de una cuota provisional, aceptará las garantías constituidas sobre su pago, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación. Estas aplican a las mercancías, independientemente de la fracción arancelaria por la que ingresen a territorio nacional.

4.5 DUMPING-ANTIDUMPING.

El dumping consiste en vender un producto por debajo de su valor normal en el mercado, no necesariamente por debajo de su costo, durante un período prolongado, permite que una empresa eficiente o ineficiente, haga quebrar a sus competidores y se quede con el mercado, si cuenta con suficiente capital para financiar ventas a precios que contienen pérdida o falta de lucro. También causa daño a las economías nacionales en general, pues conduce a la eliminación, injustificada en términos de competitividad, de empresas eficientes que son motor de empleo y desarrollo. Ha ocasionado daños a sectores productivos del país receptor de las mercaderías, siendo necesaria y justificada la adopción de medidas compensatorias de carácter defensivo por parte del país afectado por el dumping.

Se han presentado diversos casos sobre dumping, ya sea que México acuse a algún país de esta práctica ilegal o que sea alguna otra nación la que presente su queja contra el país, entre los más importantes son Estados Unidos vs el Azúcar Mexicano donde se inició una investigación por posible dumping o subsidios aplicados al azúcar importado de México, Después de recurrir a diversas instancias

y durante nueve meses en conflicto. Los gobiernos de Estados Unidos y México suscribieron dos acuerdos que suspendieron las investigaciones sobre dumping.

El antidumping es un conjunto de medidas de protección adoptadas por los Estados con el fin de proteger a la industria interior contra la práctica de empresas extranjeras de vender en los mercados exteriores a precio inferior al coste o a precio inferior al del propio mercado. Acción legal destinada a proteger los mercados internos de la competencia desleal proveniente del exterior, derivada del uso de precios que no cubren los costos de producción. Los gobiernos utilizan estrategias a nivel colectivo, el código anti-dumping GATT. Esta es una Acción legal destinada a proteger los mercados internos de la competencia desleal proveniente del exterior, derivada del uso de precios que no cubren los costos de producción.

En el comercio internacional el GATT por sus siglas en inglés, que se refiere al Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio es el que reglamenta el uso de una idea anti-dumping. El GATT no castiga el dumping, sino que trata de evitar el daño que causa. El GATT es un conjunto de acuerdos generales y de varios acuerdos particulares, al que han adherido muchos países entre los que se incluyen los integrantes del Mercosur (OMC, 2016).

4.6 LEY ANTILAVADO.

Con el objeto de proteger el sistema financiero y la economía nacional de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el 17 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la llamada 'Ley Anti-Lavado de Dinero', "este ordenamiento jurídico busca contribuir al desarrollo de una economía sana, transparente y atractiva para la inversión, debido a que procura brindar certidumbre a los interesados en hacer negocios en el país".

El objeto fundamental de la Ley Anti-lavado es imponer diversas obligaciones a cargo de los particulares, sean personas física o morales, destinadas a identificar y

documentar ciertas operaciones que la propia Ley califica de “Vulnerables” y, cuando dichas operaciones rebasen los límites de valor que para cada una de ellas se establece, la obligación adicional de dar aviso de la operación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Hay ciertos casos específicos en que debe darse el aviso a la SHCP sin importar cuál sea el valor de la operación. Por disposición expresa de la nueva Ley, las operaciones “Vulnerables” que se relacionen con instituciones del sistema financiero, quedarán reguladas por las disposiciones legales que rigen a dicho sector. Para la determinación de los valores que sirven de referencia a las diversas operaciones, la Ley Anti-Lavado los determina en función del Salario Mínimo del Distrito Federal (“SMDF”). El incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley puede dar origen a sanciones administrativas e incluso a la comisión de delitos.

4.7 CONTRABANDO DE MERCANCÍAS.

Contrabando se refiere a la entrada, la salida y la venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en el que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos. Los delitos de Contrabando y Defraudación Aduanera se cometen desde el momento que se piensa en ingresar mercancías sujetas a ambos delitos, al territorio aduanero de un determinado país.

Estos se aplican de distintas formas, dependiendo la vía que se escoja para realizarse, así se tiene que en caso de optar por ingresar las mercancías por la vía legal, es decir aplicando el proceso de despacho aduanero, se presenta a la autoridad aduanera, ente fiscalizador del contrabando y la defraudación aduanera una Declaraciones Únicas Aduaneras DUA, en la que se declaran las mercancías con alteraciones en su calidad, clase, cantidad, peso, valor, procedencia u origen.

La forma más común de cometerlo es siempre que se internan las mercancías por la vía legal, es que se sustituyen las mercancías exportadas o importadas temporalmente, cuando es el tiempo de realizar la reimportación o bien la reexportación. O el caso que la mercancía se importa con franquicia para determinado uso, eximiéndole del pago total de tributos, y al verificar posteriormente se encuentra con fines distintos para los cuales fue concedida la franquicia o reducción de tributos.

La forma más común de presentarse, son por medio de la declaración inexacta de la cantidad de mercancía realmente ingresada o egresada al territorio aduanero nacional, o bien la determinación del precio base de mercancías con valor inferior al que corresponda, también la declaración inexacta de mercancías o datos y requisitos necesarios para la correcta determinación de tributos de importación.

El llamado "contrabando técnico", es una práctica en que han incurrido tiendas de prestigio como Liverpool, Wal-Mart, Gigante, Soriana, Prenatal, Andrea, Zara, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Suburbia, Woolworth y Chedraui, entre otras, que venden mercancías importadas sin pagar los respectivos pagos arancelarios, con lo que no solo violan las leyes aduaneras, sino que evaden impuestos, pero sobre todo, fomentan prácticas desleales frente a productores mexicanos y que impactan en el mercado nacional, lo que provoca la quiebra de empresas mexicanas y la consecuente pérdida de empleos. En el contrabando técnico, actualmente las mercancías que se introducen son, en orden de impacto: textiles, zapatos, aparatos eléctricos y electrónicos, perfumes, juguetes y hasta alimentos.

CAPÍTULO 5. OPERACIÓN ADUANERA.

En este capítulo se mencionan los requerimientos que son necesarios para realizar el proceso de exportación de tequila, desde el alta del exportador ante la SHCP, los sujetos que intervienen dentro de la operación y hasta qué punto llega la responsabilidad de estos mismos, así como la documentación que se debe proporcionar al agente aduanal para que lleve a cabo el despacho de la mercancía hasta realizar el pedimento y sea presentado ante la autoridad correspondiente.

5.1 REQUERIMIENTOS INICIALES.

Dentro de los documentos que se requieren para poder realizar la exportación de tequila, se necesita estar dado de alta en el padrón de exportadores de sectores específicos SAT, además de la SHCP respectivamente. Es necesario tener un acta constitutiva para la empresa denominada TEQUILA LA MONTAÑA S.A. DE C.V. ya que este es el documento para la formación legal de la empresa debe de estar debidamente firmada por los integrantes de la sociedad además contiene datos básicos, necesarios y fundamentales para que legalmente actúe como un acta constitutiva.

Como se menciona anteriormente una vez que se obtiene el acta constitutiva, se acude a la SHCP para dar de alta a la empresa en este caso TEQUILA LA MONTAÑA S.A. DE C.V. para después obtener el R.F.C. por medio del SAT que permitirá a la empresa realizar la exportación y así mismo obliga a pagar los impuestos correspondientes, también es necesario obtener la FIEL para poder presentar los documentos requeridos electrónicamente por de medio VUCEM o también llamada "Ventanilla Única" en donde se presentan dichos archivos.

Para acceder a esta página es obligatorio y necesario contar con una clave KEY y otra clave CER que se proporciona únicamente al titular de la Fiel cuando esta es obtenida. Una vez obtenidos dichos requisitos se entra a la página con los datos que se asignaron y se realizan los trámites correspondientes en cuanto a VUCEM

para obtener una especie de registro que avisa que el archivo ha sido cargado debidamente en el sistema.

Para poder exportar la mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias ya sea persona física o moral se debe de estar inscrito al padrón de exportadores sectorial esto se hace mediante un formato denominado “Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial” que se presenta en las oficinas respectivas en un plazo no mayor a dos días y posteriormente en el plazo señalado para obtener el resultado se da a conocer mediante la página del SAT. En caso de ser rechazada la solicitud, el exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y realizar nuevamente el trámite de la solicitud, este trámite lo realizan las personas físicas y morales que hayan efectuado cambio de nombre, denominación o razón social, régimen de capital o clave en el RFC.

5.2 RESPONSABLES SOLIDARIOS.

En el caso de la exportación de la mercancía debe de existir un contrato de compraventa entre el exportador y el comprador donde se declaran los acuerdos así como las obligaciones entre estos mismo y hasta donde llegara la responsabilidad de cada uno de ellos, se establece un acuerdo por las dos partes que tenga beneficios para ambos y una vez ya pactado se procede al despacho de la mercancía tomando en cuenta dicho contrato y buscando las mejores opciones en cuanto a la salida de la mercancía.

Posteriormente se contratará a la naviera quien se encargará de transportar el tequila como lo marcan los artículos 20 y 21 de la ley aduanera en vigor, donde mencionan que el agente naviero es la persona que se encarga hacer llegar la mercancía a el puerto destino, siempre y cuando se esté cumpliendo con los requisitos que se le soliciten y se le entere a la autoridad aduanera correspondiente el destino de las mercancías. De esta manera se asegura el traslado de la mercancía.

Se contrata también a un agente aduanal, quien es la persona autorizada por la aduana realizar los trámites relacionados con el despacho de la mercancía mediante una patente que le es otorgada por la SHCP, funge como un intermediario entre el exportador y el cliente ya que les informa y actualiza sobre los cambios del despacho, esto basado en los artículos 40,42 y 159 de la ley aduanera en vigor.

Para que el agente aduanal pueda realizar el despacho es necesario que el importador o exportador le otorgue el “encargo conferido” este se deberá extender por escrito y manifestar vía electrónica. Y así pueda despachar sus operaciones en el comercio exterior, ya que en este el exportador autoriza al agente aduanal para tramitar sus cargas ya sea indefinidamente o por un periodo determinado esto basado en el artículo 59 fracción III de la ley aduanera en vigor.

5.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESPACHO.

Es de total importancia que el exportador le proporcione al Agente Aduanal los documentos que se necesitan para el despacho de la mercancía, en el caso de la exportación de tequila se deben de entregar, la factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, certificado de fumigación y certificado de exportación por parte del CRT. Ya que se cuenta con toda la documentación requerida se procede a realizar el despacho.

Todos los documentos deben de declarar la mercancía que se encuentra tanto en el contenedor como en la documentación presentada ante las autoridades correspondientes y que no exista diferencia entre estas mismas ya que de lo contrario no se podrá despachar la mercancía y se podría incurrir en irregularidades ante la aduana correspondiente, para evitar esto el agente aduanal y el exportador deben de revisar los documentos de manera cuidadosa y verificar que sea correcta antes de que sea presentada (Instituto Nacional de Comercio Exterior y Aduanas, 2015).

5.4 DESPACHO ADUANERO.

Una vez que se inicia el despacho, se debe de cumplir con los requisitos que se soliciten para que el contenedor sea depositado en el recinto correspondiente donde se realiza el manejo, almacenaje y custodia de las mercancías para que esté asegurada y no sufra daños. La solicitud debe de hacerse al SAT. Esto se basa en los artículos 14-14D.

Se realiza un “previo” que no es nada más que la revisión de la mercancía, una vez que esta ha sido depositada en la aduana. El agente aduanal asigna a un “tramitador” quien es el encargado de acudir a la aduana para la revisión de la mercancía para comprobar que lo declarado en la lista de empaque y una vez plasmado en el pedimento sea lo mismo que contiene físicamente el contenedor. En este caso se revisan que sea la misma cantidad de cajas, piezas o bultos, que la mercancías venga en perfecto estado y que no venga ninguna pieza dañada, así como que sea el tipo de mercancía declarada en todas las cajas sin que contenga algún otro tipo de material, esto basado en el artículo 42 de la ley aduanera en vigor.

El pre-bl es un formato que elabora el agente aduanal para entregarlo a la naviera donde menciona datos importantes tales como la dirección del exportador y comprador, no. de Booking, buque, viaje, puerto de carga, puerto de descarga, No. de contenedor, descripción de la mercancía, No. de bultos o cajas, peso bruto, peso neto, así como no. total de bultos o cajas, ya que se elaboró se presenta ante la naviera para que sea revisado y una vez correcto sea sellado por la misma y así mismo sea utilizado como soporte a la hora de liberar la mercancía ante la terminal.

El agente aduanal elabora la proforma mediante su sistema en donde declara de manera veraz datos tales como número de pedimento, tipo de operación, cve. de pedimento, régimen, destino/origen, tipo cambio, peso bruto, aduana E/S, medio de transporte, medio de transporte arribo, medio de transporte de salida, valor dólares, valor aduana, precio pagado/valor comercial, RFC del exportador/importador, CURP exportador/importador, nombre o denominación de la razón social del

exportador/importador, domicilio del exportador/importador, val. Seguros, seguros, fletes, embalajes, otros incrementables, clave aduanera de despacho, marcas, números y total de bultos asa como las fechas. Basado en el artículo 54 fracción I artículo 36-36A fracción II Regla 3.1.7 en vigor.

Ya que se elabora la proforma, previamente se revisa y una vez correcta se asigna un numero de pedimento que corresponde a 2 dígitos del año de validación, 2 de la aduana de despacho, 4 al número de patente, 1 dígito del año en curso y 6 dígitos los cuales serán de manera progresiva por la aduana en la que se realiza el despacho. Cada uno de estos grupos de dígitos será separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva.

Para poder realizar la pre validación es necesario cumplir con los requisitos que establece el SAT. Se realiza la prevalidación del pedimento para comprobar que los datos que están asentados en el pedimento sean correctos de acuerdo a la mercancía que se encuentra en el contenedor, estén dentro de los criterios sintácticos y catalógicos por mencionar algunos, conforme lo establece el Servicio de Administración Tributaria. Esto basado en el artículo 16-16^a de la ley aduanera en vigor.

La terminal le asigna un número de folio al Art.23, sella y folia la copia del Art.23 al agente aduanal, hay terminales en las que la unidad ingresa y el agente aduanal se tiene que desplazar hasta las oficinas de la terminal en el centro para que le pongan el folio al Art. 23. La terminal captura en el sistema que tiene conexión con la Aduana los datos de la mercancía de exportación.

El agente aduanal se presenta con los documentos correspondientes tales como Pedimento pagado, Factura comercial, Artículo 23 foliado por la terminal y anexos dependiendo la mercancía. Cuando es desaduanamiento Libre “Verde” Sella aduana pedimento de liberado y cuando es Reconocimiento Aduanero “Rojo”. Si

Presenta la unidad, se ubica el contenedor en posición para ser revisado arriba de la plana del transporte, se solicita maniobra de apertura.

El vista aduanal asignado para exportación verifica físicamente el contenedor en el andén y se libera la carga por parte del vista. Cuando no presenta la unidad de transporte se ubica el contenedor en la terminal presentando la solicitud del servicio de traslado de carriles al área de revisión y descarga del contenedor para esto se realiza un pago previo según la terminal, se presenta la solicitud y se traslada el vista aduanal a la terminal y así libera la mercancía.

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO.

Este capítulo habla sobre las normas que engloban el sistema aduanero, siendo de vital importancia cumplir con estas mismas para no cometer actos ilícitos e incurrir en infracciones o sanciones que perjudiquen la exportación de la mercancía o que se tenga algún retraso a la hora de ser entregada en destino, también se da a conocer el nuevo complemento de facturación electrónica que indica la información que se proporcionara por parte del exportador.

6.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA ADUANERA.

El derecho de recurso en asuntos de aduana, es una medida importante que facilita el comercio y además es un elemento fundamental de los sistemas jurídicos basados en el estado de derecho, de acuerdo con el cual las acciones que llevan a cabo el estado y los organismos ejecutivos, es decir que la aduana debe de basarse en las leyes existentes (CEPE ONU, 2012). Cuando se detectan irregularidades relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones que regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de las mercancías tratándose de operaciones de comercio exterior, para la integración de los expedientes de investigación, las autoridades aduaneras deberán realizar, que sean necesarias.

6.1.1. Base Gravable.

Se refiere al valor comercial de las mercancías en su lugar de venta, esta debe consignarse en la factura o cualquier otro documento comercial, sin incluir los fletes o seguros. Cuando las autoridades de aduana cuenten con elementos para suponer que los valores consignados en las facturas o documentos no corresponden a los valores comerciales de las mercancías, harán la comprobación conducente para la imposición de las sanciones que procedan.

Los impuestos al comercio exterior se determinan aplicando a la base gravable determinada en los términos que proceda, la cuota que corresponda conforme a la clasificación arancelaria de las mercancías. Los agentes o apoderados aduanales determinarán en cantidad líquida por cuenta de los importadores y exportadores las contribuciones y, en su caso, las cuotas compensatorias, para lo cual manifestarán en la forma oficial aprobada por la Secretaría, bajo protesta de decir verdad, esto basado en el artículo 79 de la ley aduanera (Import & Export Consulting, 2015).

6.1.2 Valor en Aduana.

Se entiende como valor en aduana de mercancías importadas su valor de transacción. El valor de transacción es el precio efectivamente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se vendan para su exportación. Deben sumarse al precio efectivamente pagado o por pagar para determinar el valor en aduana diversos elementos, pero en la medida en que los soporte el comprador y no estén ya incluidos en el precio realmente pagado o por pagar de las mercancías (OMC, 2016).

6.1.3 Valor de Transacción.

El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción, es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación al país de importación, ajustado de conformidad con lo dispuesto. Es la base sobre la cual se liquidan los tributos aduaneros de las mercancías objeto de importación. Este valor se origina de la sumatoria del Valor CIF con otros gastos y ajustes en dólares, cuando hubiere lugar a ellos.

6.2 TARIFA.

La tarifa arancelaria mexicana también conocida como TIGIE, es simplemente la ley de los impuestos generales de Importación y Exportación. Dicha tarifa contiene

la nomenclatura, esta es una enumeración descriptiva, ordenada y metódica de mercancías, según las reglas y criterios formando un sistema completo de clasificación. La nomenclatura es la fracción arancelaria, compuesta por 8 dígitos 6 a nivel internacional y los últimos dos dígitos establecidos por el país importador.

La tarifa arancelaria es la que define la política comercial de un país, por medio de la imposición o exención de gravámenes a las mercancías que entran o salen del territorio. Estas normas no son únicamente arancelarias, ya que al contener y designar la tasa gravable de mercancías por su valor, peso, medida entre otros, se aplican otras medidas no arancelarias que permiten la protección de la producción nacional en términos de competitividad.

6.2.1 Ley de Impuesto General de Exportación.

La LIGIE tiene una estructura basada en la nomenclatura arancelaria del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías también conocido como Sistema Armonizado, de la Organización Mundial de Aduanas OMA, del cual México es parte contratante. Incluye diversas notas explicativas que forman parte de la misma LIGIE, las cuales son un compendio enciclopédico que contiene la interpretación oficial de la nomenclatura en la que se basa la tarifa arancelaria, y su objeto es precisar o explicar el contenido y alcance de las secciones, capítulos, subcapítulos, partidas y subpartidas de la LIGIE; esto es, se detallan las especificaciones de los productos que incluyen, los que se excluyen y se definen algunos conceptos. Para la exportación de tequila se aplica la fracción 22089003 el impuesto general para esta fracción en exportación se encuentra exento pero debe cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2005, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones (Téllez Torres & Ponce de León, s.f.).

6.3 FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.

Se refiere al conjunto de actos y atribuciones previstos en las leyes fiscales, llevados a cabo por los entes públicos también llamadas Autoridades Fiscales, con la

finalidad de verificar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y en su caso determinar contribuciones omitidas o los créditos fiscales. Las facultades de comprobación de las autoridades fiscales son discrecionales, sin embargo su ejercicio está acotado por las disposiciones fiscales que las rigen y una vez ejercida esa actividad fiscalizadora, estarán en posibilidad de revisar, verificar, corroborar o confirmar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, emitiendo actas de inicio, parciales y finales.

6.3.1 Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, es el que se inicia cuando las autoridades aduaneras levantan el acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera PAMA al embargar precautoriamente mercancías en los términos previstos por la Ley Aduanera. Cuando con motivo del reconocimiento aduanero, de la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de las facultades de comprobación como pudiera serlo la realización de un procedimiento de Visita Domiciliaria, se determine que se configura alguna de las causales de embargo previstas por la Ley Aduanera. En caso de que se hiciera el levantamiento de un acta en la exportación de tequila, el vista aduanal avisa a la central y de esta forma la central realiza una visita al domicilio del exportador para verificar que el domicilio sea el correcto (Asesores Stratego, s.f.).

6.3.2 Verificación en Transporte.

En el caso de las revisiones de mercancía de comercio exterior, la Autoridad tiene por objetivo verificar que se pagaron de impuestos y se presentaron los permisos correspondientes, etiquetados y demás regulaciones, y de caso de no acreditar alguno la mercancía será objeto de un procedimiento de inicio de embargo precautorio de mercancías, hasta en tanto no acredite con la documentación correspondiente que se encuentra al corriente de sus obligaciones (Barra Nacional de Comercio Exterior, 2015).

El embargo debe entenderse como un procedimiento administrativo para garantizar el interés fiscal de conformidad con el artículo 151 de la Ley Aduanera, más no como un embargo de ejecución en materia fiscal contemplado en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Toda revisión de mercancía procedente del extranjero deberá ser revisada dentro de las aduanas o recintos fiscales más cercanos correspondientes a la circunscripción territorial, de lo contrario se estará incurriendo en una violación a los procedimientos legales.

La verificación de mercancías de comercio exterior en transporte como todo acto de molestia por parte de la autoridad debe de presentarse por escrito al transportista al momento de marcarle el alto. El escrito debe estar motivado y fundamentado a fin de que pueda practicarse con transparencia la revisión y no se trate de un acto arbitrario por parte de los verificadores, ya que los únicos que pueden firmar dichas actas de verificación deben de ser Administradores o Subadministradores con facultades que se encuentren vigentes.

6.4 INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA.

Una infracción es una transgresión, un incumplimiento o el quebrantamiento de una norma o un pacto establecido. La sanción se refiere a la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante un comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal todo esto basado en el Título 8vo. Infracciones y sanciones de la ley Aduanera. De acuerdo al artículo 22 Constitucional, las autoridades aduaneras deben individualizar la sanción esto quiere decir que deben fundarla de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente, la gravedad de la fracción y el monto, son aplicables las disposiciones del Capítulo I, Título IV del Código Fiscal de la Federación y el anexo 2 de las reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior (Martínez, 2013).

6.4.1 Infracciones.

Incurren en responsabilidad administrativa quienes sean autores o participen en cualquiera de las infracciones relacionadas, es decir es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles. Las infracciones aduaneras pueden ser cometidas por los contribuyentes, por los auxiliares de la administración aduanera como agentes aduanales, agentes transportistas, almacenadoras y por los operadores del sistema informático aduanero.

6.4.2 Sanciones.

La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, de acuerdo al código fiscal de la federación en el artículo 17 La aplicación de las multas se hace con independencia del pago de contribuciones y sus accesorios, así como de las penas que impongan las autoridades judiciales. Cuando las multas no se paguen en la fecha establecida, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que se efectúe. Se considera cometida una sola infracción, cuando en diversos actos se introducen o extraen del país mercancías presentándolas desmontadas.

En caso de no cumplir con el etiquetado en la exportación de tequila o alguna norma establecida se incurrirá en una infracción y por tanto en una sanción que corresponderá a una multa que establecerá la autoridad y que debe ser pagada en la fecha que se estipule o en caso de no hacerlo se cobrará un recargo adicionado a la multa hasta que sea liquidado.

6.5 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

La factura electrónica, también llamada comprobante fiscal digital, es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales garantizando, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Los requisitos legales respecto al contenido mercantil de las facturas electrónicas son exactamente las mismas que regulan las tradicionales facturas en papel. La factura electrónica permite que instituciones, empresas y profesionales dejen atrás las facturas en papel y las reemplacen por la versión electrónica del documento tributario. Tiene exactamente la misma validez y funcionalidad tributaria que la factura tradicional en papel. Todo el ciclo de la facturación puede ser administrado en forma electrónica.

Para cada formato existe una forma peculiar de codificar la firma electrónica XML. El formato de firma electrónica se denomina XAdES y se rige por la especificación TS 101 903. De las diferentes modalidades previstas por la norma, la más recomendable es la ES-XL que incluye información sobre el tiempo en el que se llevó a cabo la firma electrónica e información sobre la validez del certificado electrónico cualificado que la acompaña. PDF el formato de firma de Adobe queda embebido dentro del formato PDF y permite asociar una imagen, por lo que es uno de los más adecuados para su visualización.

Para el proyecto de exportación de tequila es importante sean cumplidos estos requisitos ya que mediante este proceso se comprobará la autenticidad de la mercancía que se está exportando además de que se proporciona un certificado electrónico.

6.5.1. El nuevo complemento de exportación CFDI.

El CFDI incluye información adicional relevante para el comercio exterior, este complemento permitirá a las autoridades fiscales identificar de una forma más rápida y eficaz a los exportadores e importadores. Se debe de tomar en cuenta que este

proyecto no se ciñe únicamente a México, sino que el SAT ha establecido acuerdos de interoperabilidad en la zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Los CFDI del sector exportador deben contener los datos asociados al tipo de operación, la clave de pedimento, el certificado de origen, el número de exportador y el tipo de cambio, también hay que añadir el identificador de registro fiscal del receptor de la mercancía en su país de residencia como Tax ID en Estados Unidos por mencionar alguno, su domicilio y la descripción del paquete declarado con sus características específicas (SAT, s.f.).

CAPÍTULO 7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.

En este capítulo se hablará de la importancia que tiene fomentar la exportación hacia otros países ya que ayuda a mejorar la economía del país, también se mencionaran las ventajas y desventajas que tiene esta misma, para el país, exportador y el producto, además de los programas de apoyo tales como Bancomext, Promexico y Prosec se mencionara que otorgan, los requisitos que se requieren para implementar algunos de los ya mencionados para realizar una exportación.

7.1 IMPORTANCIA DE LA EXPORTACIÓN.

Cuando se habla de exportaciones se refiere al envío de un producto o servicio a otra parte del mundo fuera de las fronteras nacionales, esto se hace con el propósito de venderlo o intercambiarlo, es decir, con propósitos comerciales y son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas. Se dice que esta no es una tarea fácil ya que es importante recordar que las exportaciones no solo producen beneficios sino también hay ciertas desventajas.

Las exportaciones son de vital importancia para el crecimiento y desarrollo sostenido a largo plazo, más aún en la actualidad ya que tienen un peso importante en la actividad económica de los países, ya que es demostrado por las evidencias de los países desarrollados y las experiencias de los "países exitosos" que han logrado su crecimiento y desarrollo económico gracias al crecimiento gracias estas.

Las exportaciones tienen relevancia en dos niveles del primero es de manera macroeconómica dentro del nivel macroeconómico generan un resultado positivo en la balanza comercial, cuenta corriente y balanza de pagos, en cualquier país en el mundo, ya que las exportaciones son una demanda de la producción nacional y por consiguiente multiplica los productos y los ingresos en general. En el segundo nivel que corresponde al microeconómico las exportaciones son importantes porque

contribuyen con las empresas en lo que son sus ventas, utilidades, reputación, imagen, calidad del producto y del servicio mejorara cuando se adapte a los estándares internacionales, capacitaciones de personal, adquisición de mejor tecnología, mejores instalaciones, mejores procesos de producción, entre otros.

7.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA EXPORTACIÓN.

Realizar un proceso de exportación no es nada fácil, en ocasiones, la exportación se puede dar por accidente y no como consecuencia de un plan de negocios. Es por esto que las empresas muchas veces se encuentran en situaciones imprevistas y nuevas. Al realizar una exportación existen muchas ventajas pero también se corre el riesgo de tener desventajas.

Unas de las ventajas para exportar son el acceso a nuevos mercados, Desarrollo y crecimiento de la empresa al generar nuevos ingresos, aprovechamiento de la capacidad de producción instalada, no se depende solamente del mercado local, Fortalecimiento de la competitividad de los productos en calidad y precio, actualización tecnológica, mejora de la imagen empresarial y generación de empleos y de divisas para el país.

Las desventajas o también llamados errores al exportar son falta de conocimiento del mercado, extrema diversificación de los mercados, desconocimiento de la mecánica de exportación, cálculo deficiente del precio de exportación, falta de conocimiento de la contraparte, incumplimiento en tiempos y cantidades de entrega así como la Impaciencia del exportador al no ver resultados inmediatos, esto ya que son inversiones a largo plazo y el exportador en ocasiones se impacienta.

7.3 PROGRAMAS DE APOYO PARA LA EXPORTACIÓN.

Existen distintos programas de apoyo, desarrollo, financieros y económicos para el comercio México, el comercio no es más que el intercambio de productos y

servicios entre varios países. México ha desarrollado junto a la Secretaría de Economía y BANCOMEXT una diversidad de programas de apoyo que tienen como objetivo principal fortalecer la competitividad de las empresas nacionales en el exterior, esto tiene como beneficio más inversiones en el país.

Existen varias fuentes de organismos y organizaciones internacionales, entre ellas la Cámara de Comercio Internacional International Chamber of Commerce, el Centro de Comercio Internacional International Commerce Centre y la Administración de Comercio Internacional International Trade Administration en donde se puede buscar información acerca de los programas de apoyo al comercio.

También hay instituciones a nivel federal y estatal que asesoran en la materia de comercio. La primera institución que se puede visitar es las oficinas de Proméxico, cada estado también ofrecen oficinas especializadas a la atención al comercio exterior y para el acceso a créditos, existe el Banco Nacional de Comercio Exterior “Bancomext”, el cual a través de varios programas y soluciones permite a los exportadores el acceso a capital de trabajo y por último la Secretaría de Economía que apoya a las empresas mexicanas, así como las inversiones de empresas extranjeras.

7.3.1. Bancomext.

Banco Nacional de Comercio Exterior es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto como institución de banca de desarrollo, financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de esta actividad con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior comprendiendo la preexportación, exportación, importación y sustitución de importación de bienes y servicios.

BANCOMEXT tiene la facultad de otorgar apoyos financieros, garantías de crédito y las usuales en el comercio, así como promover las exportaciones

mexicanas, encauzar y coordinar la inversión de capitales a las empresas dedicadas a la exportación, además de fungir como órgano de consulta de las autoridades competentes, en materia de comercio exterior y su financiamiento por mencionar algunas. También se considera como un instrumento del gobierno mexicano para aumentar la competitividad de las compañías mexicanas mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios.

7.3.2. Proméxico.

PROMÉXICO es un fideicomiso sectorizado a la Secretaría de Economía, se encarga de promover el comercio y la inversión internacional. Además impulsa la participación activa del país internacionalmente y lo consolida como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión extranjera, fomenta la exportación de productos nacionales y apoya la internacionalización de las empresas mexicanas.

PROMEXICO Organiza y apoya la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para así difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones. También ofrece asesoría especializada para impulsar las exportaciones de productos y servicios de manera que se incremente la presencia de negocios mexicanos en el extranjero, así como para orientar la atracción de flujos de Inversión extranjera directa al país. Cuenta con 48 oficinas en diferentes países que tienen economías importantes (PROMÉXICO, 2015).

7.3.3. PROSEC.

Los Programas de Promoción Sectorial son un instrumento que es dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial “Impuesto General de Importación” diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos

específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Los beneficios del programa son únicamente respecto de los bienes a importar contenidos en el sector de que se trate es importante aclarar que para la producción de una mercancía no podrá importarse un bien contenido en un sector diferente. Los titulares de programas PROSEC podrán solicitar su incorporación a nuevos sectores, siempre que acrediten elaborar los bienes de esos nuevos sectores.

Existen diferentes tipos de programas Productor Directo, Vigencia, Plazos de permanencia y Compromisos. Productor Directo **es** la persona moral que manufactura las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto, a partir, entre otros, de los bienes mencionados en el artículo 5 del mismo, según corresponda al sector.

Vigencia, la vigencia de los programas será anual y se renovará automáticamente, una vez que los productores presenten el informe anual de las operaciones realizadas al amparo del programa, a que se refiere el artículo 8 del Decreto PROSEC. Y por último los Plazos de permanencia Cuando la importación de los bienes se realice adicionalmente utilizando un programa IMMEX, podrán permanecer en territorio nacional por los plazos establecidos en el artículo 108 de la Ley Aduanera.

CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.

En este capítulo se muestran las características que poseen las mercancías que corresponden al comercio y así de esta manera se conoce su correcta clasificación arancelaria basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Para poder emplear y clasificar correctamente el sistema mencionado anteriormente es necesario sean identificadas correctamente las mercancías. Se dice que las mercancías son bienes que son objeto de comercio, son intercambiadas con el fin de satisfacer ciertas necesidades, al comerciar se cambian por dinero o valores de papel. Algunos artículos llegan al mercado como materia prima por métodos de la industria o de fábrica y a estos se les denomina manufacturados.

8.1. MERCEOLOGÍA.

Esta se refiere al estudio de los artículos de comercio, es decir, a la descripción de los artículos desde su origen y todas sus características desde el modo de obtención hasta las maneras de su comercio. La merceología se basa en las ciencias naturales, estudia científicamente los procesos de elaboración industrial y de fábrica que se indican en su descripción. Los artículos se diferencian en minerales, vegetales y animales, de acuerdo a su composición química, los artículos minerales se llaman artículos inorgánicos, los vegetales y animales son llamados artículos orgánicos. Así mismo dentro del universo de las mercancías se dividen en clases o categorías que también pueden subdividirse en subclases homogéneas y más detalladas.

En un leguaje arancelario se dice que clasificar es encontrar la exacta posición de una mercancía o clase de ellas, en un determinado esquema de clasificación. Se dice que el sistema de clasificación debe ser simple pero preciso con esto se evitan interpretaciones o discusiones de carácter personal, además debe de ser completo y uniforme con esto favorece la aplicación de impuestos y de políticas que van de acorde al desarrollo económico-industrial.

La enumeración descriptiva ordenada y metódica de mercancías es llamada nomenclatura según a las reglas o criterios técnicos-jurídicos y forma un sistema completo de clasificación. En cuanto a la nomenclatura se emplean algunos criterios que constituyen a la base de clasificación como el origen de la mercancía, la naturaleza de la materia, la naturaleza industrial, el grado de preparación o elaboración, su uso y aplicaciones así como los factores económicos, técnicos, científicos y merceológicos por mencionar algunos.

8.2 SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS.

Este sistema no es nada más que la nomenclatura que abarca las partidas y subpartidas así como los códigos numéricos que corresponden a las notas de las secciones, de los capítulos o subpartidas y las reglas de interpretación de este mismo. El sistema armonizado se compone de 21 secciones que son indicadas en números romanos del I al XXI, son 98 capítulos ordenados de manera progresiva del 01 al 98, excepto el 77 que es solamente para usos ulteriores de la Organización Mundial de Aduanas. Así mismo se divide en partidas y se caracterizan por 4 dígitos, los dos primero se refieren al capítulo donde se encuentra la partida y los dos últimos al lugar de orden que ocupa dentro de la partida.

Las secciones y capítulos tienen un valor indicativo, solo sirven como títulos que ayudan a ubicar a las partidas. México en su TIGIE cuenta con la sección XXII, ahí se clasifican las operaciones especiales que cumplen los requisitos que señala el capítulo 98. Sección I se refiere a Animales Vivos y Productos del Reino Animal, Sección II Productos del Reino Vegetal, Sección III Grasas y Aceites Animales o Vegetales: Productos de su Desdoblamiento; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal,

Sección IV Productos de las industrias alimentarias; Bebidas alcohólicas y Vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, Sección V Productos Minerales, Sección VI Productos de las Industrias Químicas o de las Industrias

Conexas. Sección VII Plásticos y sus manufacturas; Caucho y sus manufacturas, Sección VIII Pielés, Cueros, Peletería y Manufacturas de estas materias; Artículos de Talabartería o Guarnicionería; Artículos de Viaje, Bolsos de Mano y Continentes similares; Manufacturas de tripa.

Sección IX Madera, Carbón Vegetal y Manufacturas de Madera; Corcho y sus manufacturas; Manufacturas de Espartería o Cestería, Sección X Pasta de Madera o de las demás Materias Fibrosas Celulósica; Papel o Cartón para reciclar, papel o cartón y sus aplicaciones, Sección XI Materias y Textiles y sus manufacturas, Sección XII Calzado, Sombreros y demás Tocados, Paraguas, Quitasoles, Bastones, Látigos, Fustas y sus partes; Plumas preparadas y Artículos de Pluma; Flores artificiales y Manufacturas de cabello.

Sección XIII Manufacturas de Piedra, Yeso fraguable, Cemento, Amianto, Mica o materias análogas: Productos cerámicos: vidrio y manufacturas de vidrio, Sección XIV Perlas naturales o cultivadas, Piedras preciosas o semi preciosas, Metales preciosos, Chapados de metal precioso y manufacturas de estas materias: Bisutería; Monedas, Sección XV Metales Comunes y manufacturas de estos metales, Sección XVI Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes: aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de reproducción o grabación de imagen y sonido en televisión; y las partes y accesorios de estos aparatos.

Sección XVII Material de transporte, Sección VXIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión: instrumentos y aparatos medicoquirurgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, Sección XIX Armas, municiones y sus partes de accesorios, Sección XX Mercancías y productos diversos, Sección XXI Objetos de arte o colección y antigüedades.

8.3 REGLAS GENERALES DEL SISTEMA ARMONIZADO .

La clasificación de las mercancías en la tarifa de la ley de los impuestos generales de importación y exportación se rige mediante 5 reglas además de las reglas complementarias. La primera habla sobre los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tiene un valor indicativo, ya que la clasificación se determina legalmente por los textos de las partidas y de las notas de la sección o del capítulo.

La segunda en su inciso A) dice que cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que esté presente las características esenciales del artículo completo o terminado. B) se refiere a cualquier referencia a una materia en una partida determinada que alcanza también a las constituidas total o parcialmente, la clasificación se efectuara de acuerdo a los principios enunciados en la regla 3.

La tercera indica que en un principio, cuando una mercancía pueda clasificarse en dos o más partidas, debido a la aplicación de la regla 2. Y se efectuara en la mediante los siguientes incisos. A) esta tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico, cuando dos o más partidas se refieran. Estas partidas deben considerarse igualmente específicas para dicho producto o artículo, incluso si una de ellas lo describe de manera más completa.

El inciso B) dice que los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de los artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor y que su clasificación no pueda efectuarse mediante la regla 3 A) se clasificaran según la materia o con el artículo que les corresponda, este si fuera posible determinarlo. Y el inciso C) se refiere a que las reglas 3 A) y 3 B) que no permita realizar la clasificación, la mercancía será clasificada mediante la última partida por orden de numeración.

La regla número cuatro indica que las mercancías que no se puedan clasificar mediante las reglas anteriores serán clasificadas en la partida que comprenda con las que tengan mayor analogía. La quinta regla habla de las disposiciones precedentes se aplicaran ciertas reglas. Inciso a) se refiere a los artículos determinados o un juego o surtido. Además en el inciso b) menciona que los envases que contengan mercancías se clasificarán con ellas cuando sean de los tipos normalmente utilizados para esa clase de mercancías. La regla número seis indica que la clasificación de las mercancías en las subpartidas de una misma partida, es decir que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel, para esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo alguna disposición en contrario.

Reglas complementarias. Las reglas generales son igualmente válidas para establecer dentro de cada subpartida la fracción arancelaria que será aplicada, a excepción de la sección XXII, ya que en esta se clasifican las mercancías sujetas a operaciones especiales. La tarifa del artículo 1 de esta ley está dividida en 22 secciones identificadas con números romanos, ordenados en forma progresiva esto sin que se afecte la codificación de las fracciones arancelarias.

Las fracciones arancelarias son las que definen la mercancías y el impuesto que se aplicara dentro de la subpartida que les corresponda, está formada por 8 dígitos, los primeros dos ordenados de forma progresiva del 01 al 98. El código de partida está formado por dos dígitos del capítulo seguidos de un tercer y cuarto dígitos ordenados de manera progresiva. Las fracciones arancelarias estarán ordenadas del 01 al 99, dejando el 99 para clasificar las mercancías que no estén comprendidas en las fracciones con terminación del 01 a 98. El impuesto señalado se extenderá expresado en términos de porcentaje exclusivamente, a menos que se disponga lo contrario y será aplicado al valor en aduanas de las mercancías.

8.4 FRACCIÓN ARANCELARIA.

Para la exportación de Tequila se toma en cuenta de la manera que se muestra: **22089003 – Tequila.**

- Se encuentra en la Sección IV que corresponde a productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
- Se toman los dos primeros dígitos que son correspondientes al capítulo 22 que indica Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
- Los cuatros dígitos indican la subpartida 2208 correspondiente a Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico.
- Los ocho dígitos en conjunto **2208.90.03** indican la fracción a la que corresponde la mercancía. Para la exportación de tequila se declara que la unidad de tarifa basada en la ley de impuesto de Exportación e Importación corresponde a litros que es declarada con la clave 8, el impuesto general para esta fracción en exportación se encuentra exento y para el impuesto general de Importación se pagara el IGI 20%, IVA 15%, IEPS 50% (SIICEX, CAAAREM, s.f.).

CONCLUSIONES.

A través del plan de exportación de tequila de la empresa TEQUILA LA MONTAÑA S.A. DE C.V. hacia Estados Unidos se cumple con los objetivos específicos, el tequila es considerado como un producto el cual representa a México internacionalmente por ser un producto con denominación de origen, el consumo de este aumenta cada vez más en este país de esta forma se llegó a la conclusión de que existe un gran potencial al exportar este producto. El tequila es parte de la oferta que México tiene para exportar productos diferenciados en el mercado internacional, gracias a que la geografía permite el desarrollo de una planta muy generosa, el agave mexicano.

Con este proyecto se dio a conocer al exportador las herramientas para poder realizar una operación exitosa, se muestra los conceptos básicos, financieros y legales que todo exportador debe conocer a la hora de exportar y de los cuales debe de aplicar el conocimiento de cada uno de ellos, se muestran diferentes tipos de transportes que también y cuál es el ideal para el traslado del tequila sin que sufra daños o llegue a destiempo al lugar destino.

El tequila es la bebida más representativa de México, posee ventajas competitivas que como la calidad y originalidad, aun es elaborado de manera tradicional, para poder mostrar toda la naturalidad de este producto se pensó en una presentación de botella transparente que permita al consumidor apreciarlo además de una tapa blanda y de esta manera se conserva la bebida, con esto se tiene la ventaja de obtener mayores beneficios a la hora de su venta y se obtienen mayores resultados.

Se dan a conocer las normas las cuales se deben de cumplir para realizar la operación de la mercancía, la documentación necesaria y la cual se debe de presentar debidamente para realizar la operación, dicha operación la realiza el agente aduanal y debe de cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias, con esto el exportador corre menos riesgo de incurrir en algún

problema que pueda retrasar la operación y dejar la mercancía, el tequila se encuentra exento de arancel para la exportación.

El estudio muestra que existen Secretarías a las cuales el exportador debe de presentar su documentación necesaria para obtener el permiso de exportar, así como programas que brinda el gobierno para apoyo del exportador y con esto se logra una mayor eficiencia, además se muestra la fracción a la cual corresponde el tequila y sus impuestos a pagar, los cuales deben de cumplirse para no incurrir en infracciones y obtener una sanción por la misma.

La finalidad es que el exportador conozca todos y cada una de las ventajas y desventajas que se tienen a la hora de exportar el tequila a estados unidos, mas allá de las fronteras arancelarias, como base para este plan con lo que se llegó a la conclusión de que existe un gran potencial de al considerar el país de Estados Unidos, ya que es un gran consumidor de este producto y brinda oportunidades de crecimiento.

Después de analizar el producto y país destino se puede decir que el plan de exportación del tequila mexicano hacia Estados Unidos y se garantiza el éxito rotundo de la exportación. Por último se concluye que la exportación de tequila a Estados Unidos traerá muchos beneficios para el crecimiento y desarrollo de México y así sea reconocido su gran calidad, esto se puede lograr gracias a los programas de apoyo que existen.

BIBLIOGRAFÍA.

- Agencia Aduanal del Valle. (2015). *Despacho aduanal en México*. Recuperado el 23 de Marzo de 2016, de <http://www.aadelvalle.com.mx/servicios/despacho-aduanal-mexico/>
- Asesores Stratego. (s.f.). *Lo que debes conocer del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera- PAMA*. Recuperado el 29 de Abril de 2016, de <http://asesores-stratego.com/publicaciones/en-breve-lo-que-debes-conocer-del-procedimiento-administrativo-en-materia-aduanera-pama/>
- Barra Nacional de Comercio Exterior. (27 de Julio de 2015). *Objetivo de la verificación de mercancías en transporte*. Recuperado el 02 de Mayo de 2016, de <http://www.barradecomercio.org.mx/?p=731#.V4E49dLhDIU>
- CEPE ONU. (2012). *Recursos en materia aduanera*. Recuperado el 20 de Abril de 2016, de <http://tfig.itcilo.org/SP/contents/appeals.htm>
<http://sistemamanejadordebasededatosmbd.blogspot.mx/2011/02/diferentes-tipos-de-sistemas-de.html>
- González Gómez , J., Morini Marrero , S., & Do Nascimento , E. (2002). *Control y gestión del área comercial y de producción de la PYME*. España : NETBIBLO.
- Import & Export Consulting. (04 de Octubre de 2015). *Base gravable: Valor Comercial y Valor en Aduanas de las mercancías*. Recuperado el 20 de Abril de 2016, de <http://www.logisticayaduanas.com.mx/base-gravable-valor-comercial-y-valor-en-aduanas-de-las-mercancias/>
- Instituto Nacional de Comercio Exterior y Aduanas. (2015). *Despacho aduanal*. Recuperado el 19 de Abril de 2016, de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexportar/202-despacho-aduanal-tramite>
- Irelida, R. (s.f.). *Comercio Exterior vs Comercio Internacional*. Recuperado el 05 de Abril de 2016, de http://www.academia.edu/24088923/COMERCIO_EXTERIOR_VS_COMERCIO_INTERNACIONAL
- Jiménez García , A. (2014). *Gestión Auxiliar de Documentación Económica - Administrativa y Comercial*. México: IC.
- KARTOX. (2013). *Embalaje Primario, Secundario y Terciario*. Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de <http://kartox.com/cuaderno/embalaje-primario-secundario-y-terciario/>
- La Gran Enciclopedia de Economía. (2009). *Arancel*. Recuperado el 03 de Marzo de 2016, de <http://www.economia48.com/spa/d/arancel/arancel.htm>
- Martínez, L. (5 de Noviembre de 2013). *Infracciones y sanciones al comercio exterior*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <https://prezi.com/ify0v6mcyynw/infracciones-y-sanciones-del-comercio-exterior/>
- Mora Caldas , j. (2007). *Función Fiscalizadora del Estado* . Panamá: Grafiempaques.
- Olavarrieta de la Torre, J. (1999). *Conceptos Generales de Productividad, sistemas, normalización y Competitividad para la pequeña y mediana empresa*. México: Universidad Iberoamericana.

- OMC. (2016). *Derechos de aduana específicos y ad valorem*. Recuperado el 20 de Abril de 2016, de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm
- OMC. (2016). *Información técnica sobre las medidas antidumping*. Recuperado el 10 de Abril de 2016, de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_info_s.htm
- OMC. (s.f.). *Organización Mundial de Comercio*. Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OMC.aspx>
- PROMÉXICO. (2015). *Apoyos para exportar*. Recuperado el 03 de Mayo de 2016, de <http://www.promexico.gob.mx/es/mx/apoyos-exportar>
- PROMEXICO. (2015). *Preguntas frecuentes*. Recuperado el 27 de Marzo de 2016, de <http://www.promexico.gob.mx/es/mx/preguntas-frecuentes-exportacion>
- PROMEXICO Inversión y Comercio. (mayo de 2015). *El comercio y la exportación de productos mexicanos*. Recuperado el 20 de Abril de 2016, de <http://www.promexico.gob.mx/productos-mexicanos/>
- Rizzi Cicci, S. (s.f.). *Póliza en el Seguro de Transporte, Garantías y Términos de Venta*. Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de <http://www.monografias.com/trabajos42/seguro-de-transporte/seguro-de-transporte2.shtml>
- SAT. (s.f.). *Factura electrónica*. Recuperado el 09 de Mayo de 2016, de http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/default.aspx
- SEDENA. (s.f.). *Secretaría de la Defensa*. Recuperado el 03 de Abril de 2016, de <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/sistema-educativo-militar>
- SIICEX, CAAAREM. (s.f.). *Tarif de la Ley General de Impuestos de Importación y Exportación*. Recuperado el 20 de Junio de 2016, de <http://www.siicex-caaarem.org.mx/Bases/TIGIE2002.nsf/4caa80bd19d9258006256b050078593c/fb19883a2b4bdda306256b490069b9de?OpenDocument>
- Téllez Torres, P., & Ponce de León, R. (s.f.). *CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL COMERCIO MUNDIAL*. Recuperado el 22 de Abril de 2016, de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2013/arancel.html>
- UNAM. (1997). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 12 de Abril de 2016, de <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/>
- Vega Cordero, V. H. (1993). *Mercadeo Básico*. Costa Rica : EUNED.
- Villar Michel, D. M. (12 de Septiembre de 2014). *Instancias Gubernamentales con Injerencia en el Comercio Internacional*. Recuperado el 25 de Marzo de 2016, de <https://prezi.com/rtlh6nkwojy9/instancias-gubernamentales-con-injerencia-en-el-comercio-inte/>

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE TESINA

Lázaro Cárdenas, Mich., 11 de Julio de 2016.

LIC. WULFRANO MEJÍA DÍAZ
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS
UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA
PRESENTE

Por medio de la presente, yo la Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera, hago constar que la alumna **Viridiana Murillo Mejía** cumplió con los requisitos especificados y es aceptado para **TESINA** del “**DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**” como opción de titulación, liberado para empastado.

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE


MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA
ASESOR DE ESTRUCTURA DE TESINA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 11 de Julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Ing. Deyanira Eunice Castrejón Rivera hace constar que la alumna Viridiana Murillo Mejía cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Marco teórico y Jurídico del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



ING. DEYANIRA EUNICE CASTREJÓN RIVERA
ASESOR DEL MÓDULO MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Jessica Hernández López hace constar que la alumna Viridiana Murillo Mejía cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Logística de Exportación del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. JESSICA HERNANDEZ LÓPEZ
ASESOR DEL MÓDULO LOGISTICA DE EXPORTACION

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 07 de Junio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo el Mtro. Cristian Javier Leyva Oregón hace constar que la alumna Viridiana Murillo Mejía cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Envase y Embalaje del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



MTRO. CRISTIAN JAVIER LEYVA OREGÓN
ASESOR DEL MÓDULO ENVASE Y EMBALAJE

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 01 de Junio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Jessica Hernández López hace constar que la alumna Viridiana Murillo Mejía cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Trámites y documentos del Comercio Internacional del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE


LIC. JESSICA HERNANDEZ LÓPEZ

ASESOR DEL MÓDULO TRÁMITES Y DOCUMENTOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

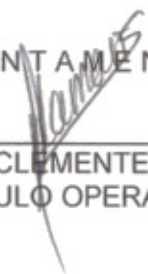
Lázaro Cárdenas, Mich., 10 de Junio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Damaris Clemente Villagómez hace constar que la alumna **Viridiana Murillo Mejía** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Operación Aduanera** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. DAMARIS CLEMENTE VILLAGÓMEZ
ASESOR DEL MÓDULO OPERACIÓN ADUANERA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 08 de Julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Damaris Clemente Villagómez hace constar que la alumna Viridiana Murillo Mejía cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Normatividad del Sistema Aduanero del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. ERIKA VIRIDIANA BLANCO GALVÁN
ASESOR DEL MÓDULO NORMATIVIDAD DEL SISTEMA ADUANERO

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 07 de Junio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo el Mtro. Cristian Javier Leyva Oregón hace constar que la alumna Viridiana Murillo Mejía cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Fomento a las Exportaciones del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



MTRO. CRISTIAN JAVIER LEYVA OREGÓN
ASESOR DEL MÓDULO FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 10 de Junio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Lic. Damaris Clemente Villagómez hace constar que la alumna **Viridiana Murillo Mejía** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Clasificación Arancelaria** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. DAMARIS CLEMENTE VILLAGÓMEZ
ASESOR DEL MÓDULO CLASIFICACION ARANCELARIA